

EL TIEMPO (S. Meteorológico O.)—Probable hasta las seis de la tarde de hoy: Galicia y Centro: Cielo cubierto y ligeros lluvias. Resto de España: Buen tiempo, nuboso. Temperatura: máxima de ayer, 25 en Sevilla y Alicante; mínima, 4 en Soria y Valladolid. En Madrid: máxima de ayer, 15,6; mínima, 7,8. (Vase en séptima plana el Boletín Meteorológico).

EL DEBATE

PRECIOS DE SUSCRIPCION
MADRID 2,50 pesetas al mes
PROVINCIAS 9,00 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO FRANQUEO CONCERTADO

MADRID.—Año XXII.—Núm. 7.140 • Sábado 15 de octubre de 1932 CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 468.—Red. y Admón., ALFONSO XI, 4.—Teléfonos 91090, 91092, 91093, 91094, 91095 y 91096

Ayer fué leído en las Cortes el proyecto de ley de Congregaciones

Otro ataque a la Iglesia LO DEL DIA

Ayer fué leído en las Cortes el proyecto de ley de Congregaciones religiosas. Durante varios días ha de referirse a él nuestro comentario. Al de hoy ha de preceder nuestra rotunda protesta por la mera presentación del proyecto. ¿A qué razón de urgencia, a qué necesidad social o política responde su lectura en el Parlamento? Requerida está la capacidad de trabajo de aquí por temas más apremiantes: por ejemplo, el examen del Presupuesto, con su cifra de gastos, un poco aterradora, de más de 4.700 millones de pesetas.

Labor es ésta, con fecha fija de terminación, que debiera sobradamente absorber las posibilidades de trabajo de la Cámara, en tareas de serena concordia. Y no sólo por el mejor éxito de su política económica necesita el Gobierno la unión y la colaboración de los españoles todos, sino para la realización de una apaciguadora política social, de una política militar que en Santander ha querido iniciar el presidente del Consejo, y, en fin, para que el pensamiento y la voluntad nacionales se muestren con aquella patriótica unidad exigida por los graves problemas exteriores, ya sobre el tapete, y acerca de los cuales cree el señor Azaña que nuestro país no puede mostrar indiferencia ni apartamiento.

Cuando son estas las circunstancias de la vida pública española, ¿es prudente escindir otra vez el cuerpo nacional, con renovada agresión a los sentimientos y a las convicciones de millones de compatriotas, y con airado ataque a la Iglesia católica? ¿Qué razón ni qué pretexto justifican ni dan ocasión a nada de eso? ¿La Iglesia no puede tener queja la República española. Su actitud y su proceder han sido los que debían ser, cierto; pero la República debe, no sólo reconocer, sino agradecer aquella conducta correctísima, respetuosa y hasta abnegada que la Iglesia ha seguido, en contraste rudo con los atropellos y las vejaciones que se han de cargar en cuenta a los Gobiernos que han regido a España desde 14 de abril de 1931.

Ni se diga que la Constitución apremia a las Constituyentes a presentar la ley referida. Porque es cierto que el artículo 26 del Código fundamental preceptúa la presentación a las Cortes actuales de un proyecto de ley sobre Asociaciones religiosas; mas la ley de ayer no se refiere a éstas solamente, sino a las "confesiones". Es decir: es un verdadero Estatuto regulador—unilateralmente regulador—de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. De suerte que con toda la primera parte del proyecto, sin duda la más grave, no reza aquella exigencia. Al contrario: en esa parte primera—de ello hablamos más adelante—hay preceptos en pugna con alguno de la Constitución.

Además, también la Constitución obliga a la presentación, en este Parlamento, de otras leyes verdaderamente orgánicas, alguna tan importante como la que de efectividad y vida al Tribunal de Garantías, pieza esencial en el nuevo organismo estatal, sin que se le traiga muerta los derechos individuales que la Constitución consagra. Y otras leyes, aunque aquélla las silencie, urgentísimas son: así la que reorganice la Justicia, y la de Orden público y la electoral. Pues respecto de ninguna de ellas muestran prisa ni las Cortes ni el Gobierno. Toda se reserva para la discusión de esta ley, no sólo falta de urgencia, sino de aplicación imposible, por algún tiempo, en punto tan trascendental como la prohibición de la función docente a las Congregaciones. ¿Qué medios materiales, personales ni económicos tiene el Estado para sustituir a aquéllas en la instrucción, muchas veces gratuita, de millares de niños españoles?

Sin encender nuestro propio sentimiento, sino con razón fría, comenzamos el examen del proyecto de ley. No necesitamos que se nos advierta y recuerde que la ley de Congregaciones había de sujetarse a lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución; y aun así anticipamos a declarar que en algunos de sus artículos no excede ni traspasa aquel mandato. Lo que no es ningún gran elogio, porque aquel artículo 26 es la expresión de un acatamiento anticatólico que, en frase del señor Azaña, no tenía en su abono "razones de justicia", al menos en la más extrema de sus normas: la disolución de una Orden religiosa.

Tampoco queremos callar que, el proyecto reconoce la personalidad de la Iglesia, sus jerarquías y la libertad con que puede y debe nombrar sus dignidades y ministros. Conste, también, que el Estado se arroga una especie de veto, jurídicamente indefinible en un estado de separación entre las potestades eclesiástica y civil.

Mas, por ese mismo reconocimiento de la personalidad de la Iglesia, es más absurdo el despojo de los bienes y derechos de ésta, claro y neto en la proyectada ley. El contrasentido que salta entre uno y otro precepto es flagrante. El Estado reconoce la personalidad de la Iglesia y, a renglón seguido, declara de "propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o ya nada se olvida—, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico y de sus ministros". Despojada de esa propiedad, queda a la Iglesia la posesión de todo ello; pero posesión precaria, amenazada en otros artículos de la ley.

¿Razón legal? ¿Acaso que se tiene a la Iglesia por incapaz para adquirir y poseer? No: la ley, explícitamente, la reconoce y declara capaz para el ejercicio de esos derechos. ¿Tal vez en consideración al origen o naturaleza de los títulos de dominio de algunos de los bienes eclesiásticos? Tampoco: la ley no distingue de títulos, ni da a entender—mucho menos declara—que sean ilegítimos. ¿Es que el redactor de la ley se ha visto constraído a obedecer algún artículo constitucional que así reza? Al contrario: la Constitución prohíbe la confiscación de bienes, y lo que el proyecto hace es confiscar el dominio de los bienes de la Iglesia, si quiera deje a ésta el uso o usufructo... y no sin posibilidad legal de extinguirlos, también.

Ni siquiera el artículo 26 es pertinente al caso; porque en él se previene que "los bienes de las Ordenes religiosas "podrán" ser nacionalizados". De las Ordenes religiosas; no de la Iglesia. Y si la legislación hubiese querido permitir la nacionalización de los bienes de la Iglesia, lo hubiese dicho, lo mismo que dicha quedó la posibilidad de la nacionalización de los poseídos por las Congregaciones. Y téngase en cuenta aún que nacionalizar no es confiscar.

Tampoco el artículo 44, con su famosa expropiación por causa de "utilidad social", es valioso, en el caso que nos ocupa, porque la expropiación supone la aplicación de unos bienes a distinta finalidad, o su transformación, o su destrucción indemnizada, o, al menos, un cambio de poseedor; pero estos cosas, en el caso que nos ocupa, no cambian de destino, ni de poseedor si quiera. Siguen, en uso, en manos de la Iglesia, y destinados al culto. ¿Quién caerá en el absurdo, así tratado el problema, de hablar de expropiación?

Basta por hoy. Vea el lector que no hemos escrito sino razones estrictamente jurídicas. Callamos ahora el dolor de nuestro sentir católico, que ya vez más agravado. Sólo queremos añadir esto: de nuestro deseo de cooperar a la concordia nacional, reiterados y clarísimos testimonios constan en nuestras columnas. Pero, ¿no es evidente que la política sectaria y partidista, que no cesa, sino se renueva y agudiza, parece un esfuerzo encaminado a frustrar los patrióticos deseos nuestros y de toda la derecha española?

Puntos principales del proyecto

En el preámbulo se consignan los principios inspiradores de la ley: Separación de la Iglesia y Estado; libertad de conciencia y de cultos; laicismo del Estado y reivindicación de competencias y jurisdicciones.

Título primero: Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para el ejercicio fuera de los mismos se requiere autorización gubernativa. Los letrados y anuncios en las iglesias se someten a las normas de Policía. El Estado puede conceder permiso a los militares para sus deberes religiosos.

Título segundo: El Estado reconoce la personalidad y jerarquía de las confesiones religiosas. Se reserva el derecho de no reconocer en su función a los ministros que sean peligrosos para el orden o la seguridad nacional. La Iglesia católica hará conocer al Gobierno sus demarcaciones territoriales. Se prohíbe todo auxilio o subvención del Estado, la región, la provincia y el Municipio.

Título tercero: Pasan a la propiedad pública nacional los templos de toda clase, palacios episcopales, seminarios, monasterios, muebles, imágenes, cuadros, etcétera, propiedad de la Iglesia. Estos bienes seguirán destinados al culto y los conservará la Iglesia, pero sin poder disponer de ellos. El Estado si, por motivos de necesidad pública, y mediante una ley especial, antes de dictarse la cual se oirá a los representantes de la Iglesia. Tendrán carácter de propiedad privada las cosas y derechos no comprendidos anteriormente. En caso de litigio se oirá a la Iglesia o a la persona propietaria y contra la resolución del Gobierno procederá el recurso contencioso-administrativo.

Título cuarto: La Iglesia tiene libertad para la enseñanza de su doctrina, salvo la inspección del Estado. Título quinto: El Estado interviendrá en las instituciones de beneficencia, para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales. Título sexto: Las Ordenes religiosas no podrán ejercer actividad política. El Gobierno, si llegan a ser un peligro para el Estado, podrá clausurar todos o algunos de sus establecimientos, y las Cortes, disolverlas. Quedan sometidas a la legislación común. Se habrán de inscribir en el registro público, y presentar como documentos, sus Estatutos, certificación de sus fines, certificación de sus propiedades y relación de sus bienes, los nombres de sus superiores y de sus miembros, etc. Sus libros de contabilidad serán inspeccionados. Se les limita la propiedad a los bienes que necesitan para su vivienda y fines privativos y se fijan en el duplo de los gastos. Dentro de estos límites podrán adquirir, enajenar y poseer, etc.

Se les prohíbe el comercio, la industria y la enseñanza. Para cesar en la industria se les da en las disposiciones transitorias el plazo de un año. Para la enseñanza se adaptarán las medidas necesarias por el ministerio de Instrucción pública. Véase el texto íntegro en 3.ª plana

Muy triste Profundamente triste, y más aún que en sí mismo, por lo que descubre, es el suceso acaecido en un pueblo de Granada—Cogollo de Vega—donde un grupo de hombres, procedente de un pueblo cercano, tiroteó una procesión, mató a una pobre mujer y dejó en tierra siete heridos. Brota espontáneamente la protesta contra hechos tales y por formular en el tono más enérgico queremos empezar aquí. Pero una vez realizado ese movimiento de indignación irrefrenable lo que preocupa al observador del suceso es el estado de incultura, de barbarie, que pone de relieve.

Las características del hecho encierran indudable gravedad. Por la información que verían nuestros lectores en el número de ayer, la procesión había sido autorizada legalmente, se había desarrollado con normalidad completa y con asistencia del pueblo en masa. Y al regreso, cuando cerraba la noche, un grupo de extraños, al parecer, procedente de determinada sociedad obrera, dispuso más de cuarenta tiros.

¿Qué extremos de cerrilismo y de odio es preciso alcanzar para la comisión de un acto así? ¿Hasta qué punto no estará envenenado el espíritu de unos hombres que tal hacen? Es forzoso que el Gobierno ponga mucha atención en sucesos como éste, que son el fruto inevitable de algunas propagandas que, con toda impunidad se realizan en muchas comarcas andaluzas. Urge en estos casos dar una pronta y enérgica sensación de autoridad para que no queden en la sombra, que espere para cometer sus delitos, los culpables de él. Y urge también, creemos, entre las cuales, la de mayor importancia es que cese la campaña de excitación a unas gentes, ya harto desorientadas por insensatas predicas, o ejemplos perniciosos.

Y un último detalle que no estará de más subrayar aquí. Ni en España ni en Vega, ni en el pueblo colindante había Guardia civil. En cambio, abundan las pistolas. Son puntos que también pueden ofrecer más de un tema a la consideración de las autoridades.

Ante la campaña naranjera Es significativo el número de comisionados llegados a Madrid desde La Plana de Castellón para pedir la más celosa defensa de nuestra próxima exportación de agrícos. Han venido cuatrocientas cincuenta personas, en viaje costoso y molesto. Gracias a Dios creemos que no existe temor inmediato de que nuestro comercio naranjero se vea perjudicado. Pero hay que pensar en la agitación que causaría una actuación nacional o extranjera, realmente dañosa para el fruto levantino.

Como decimos, ésa no es de temer en un porvenir inmediato. Del lado de Inglaterra, descartadas ya, según declaración oficial, las propuestas restrictivas en la importación de sus carboles en España, nuestra naranja no sufrirá otro recargo que el derecho del 10 por 100 ya establecido el año pasado por la ley de Derechos a la importación. Los que para la protección de la naranja surafricana se propusieron por la Conferencia de Ottawa, no es probable que se establezcan por ahora. En todo caso, sería muy fácil a nuestra representación diplomática conseguir que el derecho adicional no se impusiese hasta el mes de junio, cuando ya nuestra cosecha se ha vendido.

Nuestro segundo gran cliente, Francia, no es fácil que pretenda agravar su extraordinariamente ventajosa posición comercial respecto a España, estableciendo un nuevo contingente sobre la naranja. Este sería intolerable más que para el Gobierno, para la opinión y la economía nacional. Alemania presenta un porvenir mucho más incierto y peligroso. Von Paenow persiste en la política de contingentes, y la Comisión envía para ne-

Otra revolución en Chile Alemania no acepta el acuerdo de Londres

ES UN MOVIMIENTO ANTI-MILITARISTA Se trata de concertar una tregua entre Bolivia y Paraguay

LONDRES, 14.—Según el corresponsal de la Agencia Reuter en Santiago de Chile, en dicha capital ha estallado un movimiento de carácter antimilitarista. Los oficiales y soldados que circulan por las calles de la capital, vestidos de uniforme, corren el riesgo de ser heridos por los disparos que contra ellos hacen los paisanos. Parece ser que el movimiento antimilitarista ha sido motivado por la intervención de los oficiales en los asuntos políticos del país y por los actos de indisciplina realizados por algunos oficiales.

Bolivia y Paraguay GINEBRA, 14.—Esta tarde se ha reunido el Comité de los Tres, del cual forma parte España, que se ocupa del conflicto boliviano-paraguayo. Según un telegrama recibido del Comité de Neutros de Washington, se han adoptado medidas para concertar una tregua que permita la solución definitiva del conflicto por medio del arbitraje.

El conflicto de Leticia LIMA, 14.—Según una información recibida de Washington, Colombia no está dispuesta a someter la disputa sobre Leticia al arbitraje propuesto por el Perú. Associated Press.

Intercambio SANTIAGO DE CHILE, 14.—El Gobierno chileno estudia en estos momentos la oferta de la Compañía Guineazu de Buenos Aires para el intercambio de 200.000 toneladas de petróleo por nitratos y cobre chilenos. Por otra parte, el Gobierno ha dado orden para la adquisición de diez mil toneladas de trigo argentino. Associated Press.

El "Graf Zeppelin" RIO DE JANEIRO, 14.—El dirigible "Graf Zeppelin" ha aterrizado a las nueve de la mañana.

Cambio de horas BUENOS AIRES, 14.—A partir del día 1 de noviembre se establecerá en Argentina la hora de verano, adelantándose el reloj en una hora. Associated Press.

Tossten Kreuger, detenido ESTOCOLMO, 14.—Ha sido detenido por la Policía el señor Tossten Kreuger, hermano de Ivar Kreuger.

El timo de la R. Agraria GRANADA, 14.—En el Ayuntamiento de Baza se presentaron numerosos individuos para solicitar se les hiciera entrega de los títulos de propiedad de unas fincas que habían adquirido. Como esta pretensión no dejó de extrañar a los empleados municipales, contestaron los solicitantes, a preguntas de los empleados, que las fincas habían sido adquiridas por ellos mediante la entrega a un individuo llamado José Sabio Martín, de la cantidad de quince, treinta y cuarenta duros, según las condiciones de la finca. Este individuo ha sido detenido, pues había logrado engañar a los compradores fingiéndose delegado del Instituto de Reforma agraria y encargado de la venta de fincas expropiadas.

Para poner en práctica la "Quadragesimo Anno" Hoover ligeramente herido por estrechar la mano

WASHINGTON, 14.—Ayer, durante una recepción celebrada en la Casa Blanca, el Presidente Hoover se produjo una ligera herida en un dedo. La lesión fue causada seguramente por el anillo, a consecuencia de haber estrechado miles de manos. El doctor, que fué requerido, aconsejó al Presidente dejara de saludar a los invitados y se retirara a sus habitaciones. Associated Press.

RESUMEN GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	Servicios de carácter permanente	Servicios de carácter temporal	Ejercicios cerrados	Total por Secciones
Presidencia de la República.....	2.250.000	"	"	2.250.000
Cámara Legislativa.....	10.000.000	"	"	10.000.000
Deuda Pública.....	973.012.934,55	"	"	973.012.934,55
Clases Pasivas.....	284.320.671	"	"	284.320.671
Tribunal de Cuentas.....	1.835.500	"	"	1.835.500
1.270.969.105,55				1.270.969.105,55
DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				
Presidencia.....	36.518.100,65	581.800	16.347,89	37.866.249,54
Estado.....	21.410.937,92	900.291,58	"	22.311.229,50
Justicia.....	50.291.185,90	76.350	1.677,70	50.368.213,20
Guerra.....	373.744.733,99	49.771.313	74.313,81	423.596.361,80
Marina.....	198.332.519,17	66.234.632	1.064.922	265.632.073,99
Obras Públicas.....	452.361.308,23	416.530.950,41	30.464,71	868.922.723,35
Instrucción Pública.....	271.600.271	37.532.832,89	61.732,89	309.294.706,89
Trabajo.....	88.054.908,06	"	7.577,36	88.062.485,42
Agricultura.....	113.113.978	2.668.500	73.646,52	115.856.124,52
Hacienda y Rentas Públicas.....	51.179.644	15.293.000	199,08	66.472.843,98
Contribuciones y Rentas Públicas.....	150.025.960,97	5.406.715,33	"	155.432.676,30
Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	423.004.575,88	"	"	423.004.575,88
Acción en Marruecos.....	155.147.361,02	3.000.000	239.392,66	158.386.753,68
Poseiones del Africa.....	1.715.449,97	1.798.333	"	3.513.782,97
Obligaciones a extinguir.....	"	32.859.628,78	25.456,57	32.885.085,15
2.788.899.776,16	649.706.517,23	1.793.996,55	3.440.200.289,99	
RECAPITULACION				
Obligaciones generales del Estado.....	1.270.969.105,55	"	"	1.270.969.105,55
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.....	2.788.899.776,16	649.706.517,23	1.793.996,55	3.440.200.289,99
4.059.868.881,71	649.706.517,23	1.793.996,55	1.711.169.324,22	

Colisión entre racistas y "Casos de Acero"

Hacia una avenencia entre Prusia y el Reich HAMBURGO, 14.—Durante la pasada noche se ha registrado en esta capital una sangrienta colisión entre los partidarios del partido nacional socialista y los miembros reaccionarios de los ex-combatientes de la Sociedad de los Casos de Acero.

Varios miembros de esta última sociedad resultaron heridos a consecuencia de los disparos hechos por los nacional-socialistas. El proceso de Leipzig NAUEN, 14.—En el proceso de Leipzig se pusieron hoy en claro varios puntos de importancia. Después de leer una nueva comunicación de von Popen nebandó rotundamente que hubiese celebrado ningún acuerdo con Hitler para la destitución del Gobierno prusiano y su sustitución por un alto comisario, el representante del Reich declaró en nombre de su Gobierno, que éste tenía la intención de mantener el alto comisario hasta que se hubiese constituido en Prusia un Gobierno con mayoría parlamentaria.

BERLIN, 14.—Con el voto a favor de los racistas y nacionalistas, y contra el de los socialistas y partido del Centro y la abstención de los comunistas, se ha votado una moción en la que se ordena que una Comisión de la Dieta de Prusia revise la gestión del ex ministro de Hacienda Kieper. El ex ministro es acusado de haber usado de determinados fondos públicos en beneficio del partido del Centro y de los socialistas. La Prensa de los dos primeros partidos expresa su satisfacción por esta investigación, mientras que los de los partidos acusados se muestran descontentos y dice que se trata de una maniobra electoral.

Indice - resumen

15 de octubre de 1932

Los sucesos de ayer Pág. 2
Glosario, por Eugenio d'Ors Pág. 3
Deportes Pág. 4
Cinematógrafos y teatros..... Pág. 4
Texto íntegro del proyecto de ley creando el impuesto sobre la renta Pág. 6
La vida en Madrid Pág. 7
Información comercial y financiera Pág. 8
Iconoclastas, por A. Palacio Valdés Pág. 10
Del color de mi cristal (la fur natural y el apretón de manos, por "Tirso Medina") Pág. 10
Cartas a EL DEBATE Pág. 10
Crónica de sociedad Pág. 10
La casa de los ojos azules (folletín), por Jacqueline Rivière Pág. 10

—O—
MADRID.—El proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas (página 3).
La Junta extraordinaria de ayer del Colegio de Abogados.—El ministro de Dinamarca presentó ayer sus credenciales.—La nueva Junta de la Unión Farmacéutica Nacional.—Mañana, apertura de curso de la Unión Diocesana de J. C.—El Ayuntamiento ordena la clausura de una parroquia (página 7).

—O—
PROVINCIAS.—La Esquerra se fusionará con Acción Republicana Catalana y no irá sola a las elecciones. Se celebra en Lérida el Consejo de la Generalidad.—Se inaugura en Bilbao la primera escuela parroquial.—Estallan tres bombas en Santiago (página 3).

—O—
EXTRANJERO.—Alemania se niega a asistir a la Conferencia que se celebrará en Ginebra.—Ha estallado otro movimiento revolucionario en Chile (página 1).

asistir a la reunión si ésta ha de celebrarse en los medios ginebrinos.

Importancia de la Geografía. Fué en Ginebra en donde subsistió la tradicional dependencia de valores. Juan Jacobo Rousseau dijo que el paisaje tenía un alma fría a la cual el alma humana debía rendirse. Por creer, pues, como Rousseau, que el pueblo calvinista, tan ligado históricamente a Francia, tiene un alma y ésta está empapada de simpatía y antipatía, se niega el "Gabinete de los barones" a plantear un pleito.

La nota oficiosa que ha dado ya a la publicidad el Gobierno del Reich insiste en señalar a Londres como la ciudad que prefiere. La justicia inglesa, tan tradicional, pero tan oportunista, siempre propicia a sentar jurisprudencia sobre el caso concreto que se acaba de plantear, carece de aquel formalismo jurídico que Francia prefiere y que está perfectamente aclimatado en el medio frío de Ginebra. Añade la nota alemana que el Gobierno no quiere dejarse arrastrar por argucias. No iremos—dice— a Ginebra para entrar por la puerta trasera en la Conferencia general del Desarme, después de habernos negado a asistir a ella. A menos—añade— a fin de comunicarlo— que se le reconozca previamente a Alemania aquello que su dignidad exige: la igualdad cualitativa de derechos.

Después de haberse encastillado en su responsabilidad orgullosa y haber biodequeado esta nonnata Conferencia ginebrina con las últimas palabras, abre Alemania un resquicio al diálogo y a la compañía. Ahora falta saber, aunque quizá ya esté sabido, que Francia está dispuesta a seguir el consejo del evangelista y a entrar a su vez por esa puerta estrecha.—Eugenio MONTES.

Las razones de Alemania

NAUEN, 14.—El Gobierno alemán se niega a asistir a la conferencia de las cuatro potencias si se persiste en celebrarla en Ginebra. El ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, von Neurath, ha explicado al encargado de Negocios británico, que le visitó esta tarde para enterarle del resultado de las conversaciones de Londres, que acepta una conferencia en Ginebra equivalente a la Reich a retirar su decisión de no volver a la Conferencia del Desarme hasta que no se tomase en cuenta su petición de "igualdad de derechos", puesto que el mismo día de reunirse en el salón de la Conferencia del Desarme que en una habitación próxima. El Gobierno alemán está dispuesto a aceptar la conferencia en Ginebra, incluso en Lausana, pero no en Ginebra. Von Neurath terminó diciendo que esperaba que los Gobiernos de Francia e Inglaterra sabrían tener en cuenta estas razones y no dejarían que la conferencia de las cuatro potencias dejase reunirse por lo que era solamente una cuestión de detalle que afecta solamente a Alemania y no envuelve ninguna cuestión de principio.

LONDRES, 14.—Se anuncia oficialmente que el Gobierno italiano ha aceptado la invitación para participar en la conferencia de las cuatro potencias, en Ginebra.

Por el contrario, el Gobierno alemán ha hecho saber que se niega a participar en esta conferencia.

Entre que las conversaciones se celebrarán, a pesar de ello, entre Inglaterra, Francia e Italia, a mediados de noviembre.

Después de dejar arreglada la cuestión de procedimiento, Herriot y Mac Donald, han podido examinar con toda independencia el fondo del problema planteado en Ginebra.

Francia continúa ligando las reducciones que está dispuesta a consentir en sus armamentos a la garantías de seguridad que desea buscar por el camino de los pactos consultivos y de los acuerdos regionales.

Los directivos británicos muestran cierta repugnancia hacia todo compromiso internacional nuevo y sugieren estas otras soluciones:

Primera. Una tregua política que ligue a Alemania al "statu quo" actual por un plazo de diez años.

Segunda. Dejar en libertad al Reich de poseer todas las categorías de armamentos, pero en cantidades limitadas.

Tercera. Una reducción progresiva de los armamentos de las demás potencias.

Sin embargo, el examen por los elementos técnicos de estos proyectos no ha podido ser examinado todavía.

Los peritos militares y jurídicos deberán poner los proyectos a punto, antes de que comiencen en Ginebra las conversaciones sobre los trabajos de la Conferencia del Desarme.

LA DETENCIÓN DE GOICOECHA

GIJÓN, 14.—El juez ha denegado el recurso presentado por el abogado del señor Goicoechea sobre modificación de auto de procesamiento y prisión sin fianza. El abogado ha apelado ante la Audiencia. El señor Goicoechea es muy visitado en el cárcel.

El Congreso de la U. G. T.

Añoche, a las diez y media, en el teatro Puercarral, inició sus tareas el XVII Congreso de la U. G. T. Asistieron unos 1.500 delegados en representación de las 4.000 agrupaciones de la U. G. T., quien cuenta unos 800.000 cotizantes. Preside Cordero.

La Comisión de credenciales lee las ya consideradas como definitivas, y se pasa al nombramiento de la Mesa. Es elegido presidente Anastasio de Gracia, vicepresidente Pascual Tomás, y González Peña, delegado de Asturias; secretario para la sesión de hoy, Manuel Lepiz y Santiago Aznar.

Declara el ministro de Marina en un sumario

El Juzgado que instruye el sumario por ciertos hechos descubiertos en el ministerio de Marina, practió diversas diligencias, en el día de ayer. Por la tarde se constituyó en el ministerio para recibir declaración al ministro, don José Giral.

Otro Consejo dedicado a Presupuestos No hay revolución en Bulgaria

No se trató de los periódicos suspendidos

El Consejo de ministros se ha reunido a las once de la mañana en el ministerio de la Guerra. No asistieron los ministros de Trabajo y Gobernación, que siguen enfermos.

El señor Zulueta acudió poco más tarde porque tuvo que asistir a la presentación de credenciales del nuevo ministro de Dinamarca.

A la entrada, el señor Carner dijo que llevaba los últimos detalles del presupuesto. Preguntado si se trataría de la reorganización de los periódicos suspendidos, contestó que no, puesto que el ministro de la Gobernación no asistía al Consejo.

A las dos y media terminó la reunión. De lo tratado se facilitó la siguiente nota oficiosa:

"El Gobierno ha dedicado todo el Consejo al examen de la ley de Presupuestos, que se leerá esta tarde en el Congreso."

Los ministros, al salir, no hicieron manifestaciones. Tan sólo el de Marina se limitó a decir que todo el tiempo lo habían dedicado a la labor presupuestaria, y que no se había tratado de la reorganización de los periódicos.

Según referencias que dieron después los ministros, en el Consejo se ocuparon principalmente del acoplamiento final de los Presupuestos que habían de leerse por la tarde en el Congreso, y sobre todo, de las leyes complementarias de los mismos por las modificaciones que se han introducido.

Otras notas políticas

Declaraciones de Serra Moret

En el hotel donde se hospedó anoche a uno de nuestros redactores el consejero de la Generalidad, señor Serra Moret.

No ocultó que haya venido a Madrid para conferenciar con el Gobierno sobre las próximas elecciones para la Generalidad. Vencidas éstas, se ocupará de la cuestión de acoplamiento de la ley Electoral vigente, se ha fijado la fecha para las elecciones en Cataluña en el día 20 del próximo noviembre.

Negó que el Gobierno haya puesto como condición para autorizar las elecciones, la resolución previa del problema de los "rabassalers". Esta ya resuelta, pero seguramente. Ambas partes van saliendo, aunque, como es lógico, la resistencia mayor la ofrecen los propietarios de tierras que son quienes han de ceder a las pretensiones de los "rabassalers" o colonos. Hace notar que el origen del problema es fundamentalmente económico. Debido a la baja de los precios a partir de 1929, los colonos encontraron demasiado altas, o incluso imposibles de cumplir las condiciones estipuladas con los propietarios de la tierra. De aquí el que sólo en las regiones donde ha habido mayor baja de precio por el cultivo de la vid, por ejemplo, sea donde ha surgido el problema con la resistencia de los "rabassalers". En la zona del litoral, como los cultivos son más productivos, no se conocen otros casos de planteamiento del problema, que en Teia y Argenteña. Claro está que la propaganda política influyó en la organización e intensificación de la resistencia a cumplir lo pactado en los contratos.

El porvenir político no ofrece serias incógnitas. Es seguro el triunfo de la Esquerra. En el caso de que los sindicalistas (que no llegarán a unirse a los comunistas) se opongan, tan sólo conseguirán una disminución del número de votos que obtenga el partido. Desde luego no se conseguirán los cien mil votos que por término medio se consiguen en las elecciones de abril. Parte por aquéllos, parte por los siempre decepcionados, parte por los que no les interesa ya la política, resulta la cuestión de Cataluña. Y parte también por el considerable progreso de la Lliga. Serra y Moret cree en un considerable avance de esta fuerza, que dispone de excelente organización; jefes de prestigio y tradición. Las derechas tienen bastante fuerza, pero no conseguirán el éxito que les correspondiera por la gran división entre ellas existente. Los radicales son los que se hallan en peor situación para la lucha; sus fuerzas de aluvión y sin verdadero ideal están muy mermadas.

Interrogado por la cuestión fiscal, no titubeó en señalar la gravedad de los momentos, ya que se trata de organizar allí hacienda sobre una base tan poco perfecta, técnicamente, como la parte a la hacienda referente del Estatuto. Habrá que proceder con energía, cautela y sobre todo muy de acuerdo con el Poder central.

Asamblea de las Juventudes radicales

Ayer, a las once de la mañana, comenzó la Asamblea de las Juventudes radicales. Se reúne en vísperas del Congreso del partido, para fijar la posición de éste. La mañana se dedicó a las labores preliminares, y por la tarde se aprobó el dictamen sobre la reorganización de las Juventudes y parte del referente a la Confederación de las mismas.

La Asamblea aprobó después una ponencia presentada por la delegación de Madrid. Dicha ponencia acusa por igual a todos los partidos por haber claudicado en el Parlamento. Todos los vicios que se denunciaron en los programas electorales han sido aprovechados por los diputados republicanos. Se pide la disolución inmediata de todas las Ordenes religiosas; que se prohíba a éstas el ejercicio de la enseñanza, y que sean expulsadas de los establecimientos benéficos.

También se propugna por la desaparición de los Monopolios; se critica el Presupuesto de Guerra, y se solicita el mejoramiento de las clases obreras, sin recurrir a los atrasados principios marxistas.

Durante la discusión se estableció un debate acerca del juicio que merecía la conducta de los diputados radicales. Una intervención del delegado de Valencia movió a la Asamblea a aprobar por aclamación la ponencia anterior que contiene un duro voto de censura contra los diputados radicales.

Separación del servicio El Presidente de la República firmó ayer tres decretos del ministerio de Obras públicas, por los cuales, en uso de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 11 de agosto último, se separa definitivamente del servicio al ingeniero primero don Glándido Araluce Ajuria, con destino en la Junta de Obras

La Agencia Fabra nos comunica que en vista de las informaciones publicadas en la Prensa sobre una supuesta revolución en Bulgaria, ha solicitado confirmación de tales noticias.

La Agencia Havas, de París, comunica que no tiene, hasta ahora, noticia alguna de tal revolución.

Un alto cargo Se ha acordado el nombramiento de don Enrique de Franco para la presidencia del Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes.

Nota de Comunicaciones "Resumen de las más importantes mejoras concedidas al personal de Correos desde el advenimiento de la República. Sin contar las consignaciones para el aumento del número de funcionarios: Haberes del personal técnico, 5.222.000 pesetas; de los auxiliares femeninos, 155.000; de los carteros urbanos, pesetas 3.347.820; del personal subalterno, 1.836.000; del personal rural, 4.300.000; indemnizaciones de mando, 169.500; notas extraordinarias, 500.000; servicios nocturnos, 425.000; asignaciones de residencia, 397.000. Total, 16.352.320.

Nota.—Dejan de consignarse algunas otras mejoras, como, por ejemplo, las concedidas a los médicos, uniformes de los carteros urbanos y personal subalterno, etc."

Después de la Memoria se efectuó el sorteo para ver en qué Sindicato había de celebrarse la fiesta de San Isidro en el año próximo, con asistencia de la Junta de la Federación, correspondiendo al pueblo de Orbitea. Y a continuación de esto se celebró el sorteo de un arado y otros aperos de labor, como es costumbre hacer anualmente por parte de la Federación, resultando favorecidos los Sindicatos de Adanero, Candellada y Muñogaldino, respectivamente.

Una conferencia AVILA, 14.—Organizada por la Federación Agraria ha pronunciado su anunciada conferencia el profesor y director de la Escuela oficial española de Avila, don Salvador Castelló. El acto se celebró en el salón de la Casa Social Católica, totalmente repleto de público, entre el cual abundaba el elemento femenino. Presidió el Obispo de la diócesis.

El señor Castelló trata de la avicultura, y asegura a los labradores que poseen gallinas que con un esfuerzo relativamente pequeño pueden obtener de los gallineros mucho mayor producto que el que ahora obtiene.

Después de la conferencia del señor Castelló pronunció breves palabras el señor Obispo, para saludar a los agricultores. Alaba la labor del señor Castelló. Se refiere a Santa Teresa, "bombero de relieve sus excepcionales dotes de espiritualidad, que van unidos a los de ser una mujer eminentemente práctica por lo que no olvidaba ningún detalle de arreglo de vida.

Proseguir vuestra asamblea, dice, y procurad que en vuestros Sindicatos no se apague nunca esa llama del espíritu. Procurad también las mujeres que acudáis a esta asamblea, que en vuestros hogares no se extinga tampoco esa llama.

A continuación habló el señor Martín Artajo, que saludó a los asambleístas y felicitó a la Federación por el impulso constante que va adquiriendo. Alude a las mutualidades, cuyas excelencias señala. También se refiere a las cooperativas, que tanto bien hacen. Alude luego a las organizaciones católicas-agrarias y dice que el Gobierno ha hecho todo lo posible por dificultarlas, sembrando la zizaña en el campo y con ello procurar que sean divididos, todo lo cual es un desatino, pues los pueblos no deben hacer otra cosa que unirse cada vez más.

En otro párrafo de su conferencia el señor Martín Artajo alude a los ricos que no supieron cumplir con sus deberes sociales y católicos.

Los oradores fueron muy aplaudidos.

Un artista herido al caerse del tren En el tren expreso de La Coruña venían ayer a Madrid un conjunto artístico, formado por las señoritas Rosa y

Mancha que limpia

Los hombres de mal genio. Atropello de motocicleta

Por la calle de Peligros pasaba ayer don A. V. G., y se le acercaron dos individuos, correctamente vestidos, que, con ademanes de diplomático, en ejercicio de su cargo, le dijeron así: —Caballero; lleva usted en el estómago una mancha del tamaño de un plato que, sin duda, algún gracioso le ha producido.

Don A. V. G., sin mostrar la menor desconfianza, dada la singular apostura de los interlocutores y su indumentaria impecable, no sólo concedió veracidad a lo que le decían, sino que se mostró agradecidísimo de la indicación. Trató de ver por sí mismo la mancha, y casi dislocándose la tráquea, consiguió ver el principio de la mancha, que, en efecto, era hermosa.

Los dos caballeros se prestaron a limpiarla la americana, a cuyo objeto penetraron los tres en un portal de la misma vía.

La exquisitez con que los dos caballeros desempeñaron su voluntaria misión, dejó algo confundido a don A. V. G., que no dejaba de exclamar: —¡Son ustedes amabilísimos! Les estoy sumamente agradecido.

—Esto no tiene nada de particular. Se hace con mucho gusto. En algo se ha de conocer que estamos educados en colegio de pago.

Salieron a la calle; los dos individuos desaparecieron, después de despedirse versallescamente de don A. V. G., y se prosiguió su camino.

No habían transcurrido cinco minutos, cuando el señor en cuestión echó de menos la cartera, en la que llevaba 150 pesetas, un billete de cinco dólares y varios documentos personales. Entonces comprendió que los dos sujetos no sólo le habían limpiado la americana, sino la cartera; pero como esto era un exceso de pulcritud, se presentó en el Juzgado de guardia, para presentar la oportuna denuncia.

A todas luces se comprenderá que la mancha se le echaron los dos individuos, y que, por cierto, puede calificarse de mancha que limpia... que limpia los bolsillos.

Una perturbada se arroja al "Metro" Ayer por la mañana, en un ataque de enajenación mental, se arrojó al paso de un tren del "Metro" Petronia Gallardo Treca, de treinta y un años, con domicilio en Bravo Murillo, 188, paldo. Llevada a la Casa de Socorro, le fueron apreciadas lesiones, no de gravedad, y fuerte excitación nerviosa.

Gracias a la serenidad del conductor del tren, Antonio Aguilar, que paró energicamente, la pobre mujer no quedó desgraciada.

En la Casa de Socorro comparó el marido de Petronia, quien manifestó la enfermedad que padecía su esposa.

El cuadro y el dinero En la Comisaría de la Latina se presenta doña Inocencia Lorente Hernández, que habita en la calle de Oriente, número 6, y denunció que hace tres años entró a un individuo, que vive en la calle del Marqués del Duero, un cuadro de Salicillo, que representa a la Virgen de la Caridad, de Cartagena, y además 2.000 pesetas, sin interés alguno.

Doña Inocencia manifestó que el referido individuo, para devolverle el cuadro, pretende que ella le firme un recibo haciendo constar que no le debe cantidad alguna. La denunciante añadió que tiene noticias de que el denunciado quiere vender el cuadro, que vale 25.000 pesetas, en 7.000. La denuncia pasó al Juzgado de guardia.

Robo con escafo En un almacén propiedad de don Alfonso Pujante Zamora, sito en la casa número 19 de la calle del Nuncio, se cometió ayer un robo consistente en 861 pesetas, que estaban en una cajita, una máquina de escribir y varias prendas. El delito fue descubierta por los porteros de la casa, que, al abrir ayer el portal a la hora de costumbre, vieron que estaba forzada la puerta del piso bajo, que está desahogado. Penetraron en él y observaron que en una pared, medianera con el almacén, los ladrones habían hecho un gran boquete para llegar a aquél.

Avisado el señor Pujante, que vive en la plaza de la Cebada, 5, se comprobó por el mismo el robo de que había sido víctima.

Un atropello grave En la carretera de Extremadura, un tranvía atropelló a Félix Culebras Aragón, y le causó heridas de carácter grave.

El lesionado fué asistido en el Equipo Quirúrgico del Centro.

Protesta del Colegio Oficial de Farmacéuticos Recibimos la siguiente nota: "Esta Junta de Gobierno en nombre de todos sus colegiados, hace pública su indignación y su protesta por la injustificada agresión de que ha sido víctima nuestro compañero don Víctor Fernández Nogueras, por un auxiliar de la Química de Madrid, cuando se celebraba un juicio de despidido.—El presidente, Pompeyo Gimeno."

OTROS SUCEOS Los que riñen.—Mariano Moreno Fernández, de treinta y ocho años, con domicilio en Cava Baja, 30, sufrió lesiones de carácter grave cuando, en la noche del día de ayer, fue atropellado por un camión de la línea de Segovia, que conducía a Juan Diego Cobos, de treinta y tres años, que habita en Pasa, 6. El hecho ocurrió en la Plaza de Segovia.

Niña lesionada.—En la Casa de Socorro de Tetuán de las Victorias, fué asistida la niña Teresa Alonso Cabrera, de cuatro años, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, 13. Padece graves lesiones que se producen, por caída casual.

Atropellos.—En la calle de Santa Engracia, Lucrecia López Gutiérrez, de sesenta y seis años, que habita en Garza de Ta y seis años, que habita en Garza de Ta y seis años, fué atropellado por un camión que conducía Pedro Francisco Lara y sufrió lesiones de consideración.

—Vamos a ver. ¿Qué pasó en el año 1547? —Que nació Cervantes. —Muy bien. ¿Y en el 1551? —Pues... que Cervantes tenía cuatro años.

—Dije al empresario que en la escena de la comida de la obra nueva me sirvieran verdadero pollo y verdadero champagne. —¿Y qué te dijo? —Que si en la escena del envenenamiento tomaba veneno de verdad, conformes.

—Vart Hem", Estocolmo.)

—Vart Hem", Estocolmo.)

Asamblea de Sindicatos católico-agrarios

Asisten setenta Sindicatos a la unión de Avila

La Federación ha suministrado abonos por valor de cerca de tres millones de pesetas

AVILA, 14.—Con asistencia de más de sesenta Sindicatos católico-agrarios, ha celebrado hoy su Asamblea anual la Federación Católico-Agraria de Avila. A las nueve y media de la mañana se reunieron los asambleístas y dió comienzo el acto con unas palabras de la presidencia, a las que siguió la presentación de credenciales.

Fué leída la Memoria correspondiente al año 1931, en la cual, así como en el apéndice hasta 30 de junio del presente año, se consignaron interesantes datos estadísticos que dan idea de la importancia que ha llegado a revestir esta entidad, de la que, por medio de la unión, se obtienen beneficios considerables para todos los labradores.

Comenzó a funcionar en el año 1929, y hasta 1931 el valor de los abonos suministrados alcanza la cantidad de pesetas 2.658.500,79, y los préstamos concedidos a Sindicatos, 410.685,94.

La Memoria alude a la venta en común de cereales, por cuyo procedimiento se han colocado en la plaza de Barcelona catorce vagones de trigo que importan 73.989,20 pesetas. Señala también la Memoria la creación de paneras sindicales como eficaz remedio contra la explotación de que son objeto los pequeños labradores. La mutualidad agraria funciona con absoluta normalidad y cuenta ya con gran número de socios adheridos.

Después de la Memoria se efectuó el sorteo para ver en qué Sindicato había de celebrarse la fiesta de San Isidro en el año próximo, con asistencia de la Junta de la Federación, correspondiendo al pueblo de Orbitea. Y a continuación de esto se celebró el sorteo de un arado y otros aperos de labor, como es costumbre hacer anualmente por parte de la Federación, resultando favorecidos los Sindicatos de Adanero, Candellada y Muñogaldino, respectivamente.

Una conferencia AVILA, 14.—Organizada por la Federación Agraria ha pronunciado su anunciada conferencia el profesor y director de la Escuela oficial española de Avila, don Salvador Castelló. El acto se celebró en el salón de la Casa Social Católica, totalmente repleto de público, entre el cual abundaba el elemento femenino. Presidió el Obispo de la diócesis.

El señor Castelló trata de la avicultura, y asegura a los labradores que poseen gallinas que con un esfuerzo relativamente pequeño pueden obtener de los gallineros mucho mayor producto que el que ahora obtiene.

Después de la conferencia del señor Castelló pronunció breves palabras el señor Obispo, para saludar a los agricultores. Alaba la labor del señor Castelló. Se refiere a Santa Teresa, "bombero de relieve sus excepcionales dotes de espiritualidad, que van unidos a los de ser una mujer eminentemente práctica por lo que no olvidaba ningún detalle de arreglo de vida.

Proseguir vuestra asamblea, dice, y procurad que en vuestros Sindicatos no se apague nunca esa llama del espíritu. Procurad también las mujeres que acudáis a esta asamblea, que en vuestros hogares no se extinga tampoco esa llama.

A continuación habló el señor Martín Artajo, que saludó a los asambleístas y felicitó a la Federación por el impulso constante que va adquiriendo. Alude a las mutualidades, cuyas excelencias señala. También se refiere a las cooperativas, que tanto bien hacen. Alude luego a las organizaciones católicas-agrarias y dice que el Gobierno ha hecho todo lo posible por dificultarlas, sembrando la zizaña en el campo y con ello procurar que sean divididos, todo lo cual es un desatino, pues los pueblos no deben hacer otra cosa que unirse cada vez más.

En otro párrafo de su conferencia el señor Martín Artajo alude a los ricos que no supieron cumplir con sus deberes sociales y católicos.

Los oradores fueron muy aplaudidos.

Un artista herido al caerse del tren En el tren expreso de La Coruña venían ayer a Madrid un conjunto artístico, formado por las señoritas Rosa y

Robo con escafo En un almacén propiedad de don Alfonso Pujante Zamora, sito en la casa número 19 de la calle del Nuncio, se cometió ayer un robo consistente en 861 pesetas, que estaban en una cajita, una máquina de escribir y varias prendas. El delito fue descubierta por los porteros de la casa, que, al abrir ayer el portal a la hora de costumbre, vieron que estaba forzada la puerta del piso bajo, que está desahogado. Penetraron en él y observaron que en una pared, medianera con el almacén, los ladrones habían hecho un gran boquete para llegar a aquél.

Avisado el señor Pujante, que vive en la plaza de la Cebada, 5, se comprobó por el mismo el robo de que había sido víctima.

Un atropello grave En la carretera de Extremadura, un tranvía atropelló a Félix Culebras Aragón, y le causó heridas de carácter grave.

El lesionado fué asistido en el Equipo Quirúrgico del Centro.

Protesta del Colegio Oficial de Farmacéuticos Recibimos la siguiente nota: "Esta Junta de Gobierno en nombre de todos sus colegiados, hace pública su indignación y su protesta por la injustificada agresión de que ha sido víctima nuestro compañero don Víctor Fernández Nogueras, por un auxiliar de la Química de Madrid, cuando se celebraba un juicio de despidido.—El presidente, Pompeyo Gimeno."

OTROS SUCEOS Los que riñen.—Mariano Moreno Fernández, de treinta y ocho años, con domicilio en Cava Baja, 30, sufrió lesiones de carácter grave cuando, en la noche del día de ayer, fue atropellado por un camión de la línea de Segovia, que conducía a Juan Diego Cobos, de treinta y tres años, que habita en Pasa, 6. El hecho ocurrió en la Plaza de Segovia.

Niña lesionada.—En la Casa de Socorro de Tetuán de las Victorias, fué asistida la niña Teresa Alonso Cabrera, de cuatro años, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, 13. Padece graves lesiones que se producen, por caída casual.

Atropellos.—En la calle de Santa Engracia, Lucrecia López Gutiérrez, de sesenta y seis años, que habita en Garza de Ta y seis años, que habita en Garza de Ta y seis años, fué atropellado por un camión que conducía Pedro Francisco Lara y sufrió lesiones de consideración.

—Vamos a ver. ¿Qué pasó en el año 1547? —Que nació Cervantes. —Muy bien. ¿Y en el 1551? —Pues... que Cervantes tenía cuatro años.

—Dije al empresario que en la escena de la comida de la obra nueva me sirvieran verdadero pollo y verdadero champagne. —¿Y qué te dijo? —Que si en la escena del envenenamiento tomaba veneno de verdad, conformes.

—Vart Hem", Estocolmo.)

ULTIMA HORA

Las expropiaciones por el complot

La "Gaceta" de hoy publica un decreto autorizando al presidente del Consejo de ministros para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley prorrogando el plazo de veinte días, establecido por el párrafo quinto del artículo cuarto de la Ley de 24 de agosto del año actual, que decretó la expropiación sin indemnización y en beneficio del Estado, de la propiedad rústica afecta a cuantas personas intervinieron en el complot contra el Régimen, ocurrido en los días 9, 10 y 11 del referido mes.

Bolsa de Berlín (Cotizaciones del cierre del día 14) Pesetas (34,40), 34,40; dólares (4,21), 4,21; libras, (14,475), 14,475; francos franceses (16,50), 16,495; ídem suizos (81,21), 21,17; coronas checas (12,40), 12,40; ídem austracas (74,40), 74,40; ídem noruegues (72,90), 72,85; ídem danesas (74,75), 75,05; libras (21,74), 21,72; pesos argentinos (0,85), 0,85; Deutsche und Disconto (75), 75; Dresdner (61,75), 61,75; Commerzbank (53,50), 53,50; Reichsbank (125,25), 124,62; Nordloyd (17,62), 17,50; Hapag (17), 17,12; A. E. G. (34), 34,37; Siemenshalske (117), 117,75; Mohrart (137,74), 137,50; Chade (169,50), 169,25; Bernberg (33,12), 33,07; Glanzstoff (70), 71,50; Aki (56), 56,87; Igarben (95,62), 95; Polyphos (40,50), 41.

Bolsa de Estocolmo (Cotizaciones del cierre del día 14) Dólares, 5,65 1/2; libras, 19,47; francos, 22,40; marcos, 135; belgas, 79,25; florines, 228,25; coronas danesas, 101,50; ídem noruegues, 98,50; marcos finlandeses, 8,45; libras, 29,25.

Bolsa de Nueva York Anaconda Cooper (9 3/8), 10 1/2; Atchison (37 1/2), 42; Bethlehem Steel (16 3/4), 18 1/2; Baltimore and Ohio, 13 3/8; Canadian Pacific (14), 14 7/8; Chicago and Northwester (6 3/8), 7 1/8; General Motors (137 3/4), 137,50; General Electric (15 1/8), 15 7/8; Int. Tel. and Tel. (8 7/8), 10; New York Central (19 1/2), 22 1/8; North Pacific (16), 18 3/8; Pennsylvania Railway (13 1/2), 15; Radio Corporation (7 1/8), 7 5/8; South Pacific (17 7/8), 19 7/8; Unión Pacific (58 1/4), 60 3/8; U. S. Steel Corporation (34), 34 3/8; Westinghouse (25 3/8), 26 5/8; Woolworth Building (35 3/8), 36 3/4; Eatsman Kodak (49 5/8), 52.

Pilar Martínez Celsa, de treinta y uno y veintinueve años, respectivamente, domiciliadas en Madrid, calle de Inglaterra, número 2, y un joven violinista, llamado Pedro Aller García, de veintidós años.

En el camino salió a la plataforma del tren de Madrid a las tres y cinco minutos entró en el departamento el agente de servicio en el tren, y pidió la documentación a las referidas señoritas. Estas le contestaron que los llevaba un joven que iba en la plataforma. Como el agente le manifestara que en la plataforma no había nadie, las señoritas expusieron su temor de que el violinista hubiese sido víctima de una desgracia.

El agente telegrafió entonces a diversas estaciones, y el jefe de la de Arbo (Pontevedra) contestó comunicando que a la salida del túnel de Figueredo había sido encontrado un joven gravemente lesionado, cuyas señas coincidían con el buscado. Poco después se comprobó que, en efecto, se trataba del joven Aller García.

La noticia que a Madrid, las señoritas de referencia comparecieron ante el juez de guardia para facilitar informes del hecho.

Las diligencias efectuadas serán remitidas al juez de Pontevedra, que es el competente.

Un camión de Asalto choca con dos "taxis" En la Red de San Luis, la madrugada última chocó una camioneta-plataforma de guardias de Asalto, guiada por el conductor del Parque Móvil de la Dirección de Seguridad, José Fernández del Real, que habita en el paseo de las Delicias, 142, y que regresaba de dejar el personal de servicio en la casa de su excelencia el Presidente de la República, con el "taxi" conducido por Mariano Arranz Maestre, veinticinco años, domiciliado en Títor, 35. Este coche fué a chocar a la plaza de la Cebada, 5, se comprobó por el mismo el robo de que había sido víctima.

bles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase, instalados en aquéllos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas y los derechos relativos a ellas, referidas en el párrafo anterior, quedan bajo la salvaguarda del Estado, como personificación jurídica de la Nación a que pertenece y sometidas a las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12. Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior, seguirán destinados al mismo fin religioso y de culto católico, a cuyo efecto continuará en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin a que estén adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública y mediante una Ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Art. 13. Las cosas a que se refieren los artículos anteriores, serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellas más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14. Antes de dictarse la ley especial, a que hace referencia el art. 12, deberá formarse expediente, en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15. La propia ley podrá determinar en cada caso si procede la sustitución de la cosa por otra equivalente o compensar de algún modo la utilización de aquélla.

Art. 16. Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que sin hallarse comprendidos entre los señalados en el art. 11 sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda el ministerio de Justicia instruirá expediente, en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno y contra ella procederá el recurso contencioso-administrativo.

Art. 17. El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder plena o limitada a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el art. 11, que por su falta de valor, de interés artístico o de importancia histórica no se considere necesario conservar en el patrimonio público nacional.

La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos, ni los tesoros artísticos o históricos que se conserven en aquéllos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento.

Estas cosas, aunque sean destinadas al culto a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 18. Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen al Tesoro artístico nacional se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenecan a las entidades eclesiásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la junta de defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 19. El Estado estimulará la creación de museos por las entidades eclesiásticas prestando los asesoramiento técnico y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico.

Podrá, además, disponer de cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional se custodie en los museos mencionados.

La junta de conservación del Tesoro artístico nacional, procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hicieran, así como de la conservación de dicho tesoro, y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 20. Los bienes que la Iglesia católica adquiere después de la promulgación de la presente ley y los de las demás confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconocen a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados, invirtiéndose su producto en títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

cuyo patronato, dirección o administración corresponda a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas, vienen obligadas, si ya no lo estuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieran sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o de cualquier otra cantidad, valor o precio equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al decapitamiento en el Patronato, dirección o administración.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiera al Estado, la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarla a las nuevas necesidades sociales, respetando, en lo posible, la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

TÍTULO SEXTO De las Ordenes y Congregaciones religiosas.

Art. 23. A los efectos de la presente ley, se entiende por Ordenes y Congregaciones religiosas las sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas en las que los miembros emiten votos públicos, perpetuos o temporales.

Art. 24. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al art. 26 de la Constitución no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de algunos de los establecimientos de la Sociedad religiosa, a que pudiera imputarse. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del Instituto religioso, según los casos.

Art. 25. Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Serán requisito para su existencia legal la inscripción en el Registro público, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 26. Para formalizar la inscripción, las Ordenes y Congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia, en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus Estatutos, en los que se exprese la forma de gobierno, tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas asimiladas, como de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el Instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inspección se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la Comunidad ocupe, los cuales habrán de ser propiedad de españoles, sin que se puedan gravar ni enajenar en favor de extranjeros.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente, ya por personas interpuestas.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios por lo menos de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener personalidad española.

g) Declaración de los bienes aportados a la Comunidad por cada uno de sus miembros.

Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores extremos se pondrán en conocimiento del ministerio de Justicia en el término de sesenta días.

Art. 27. Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades dependientes del Gobierno, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado f) del artículo anterior, en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará, asimismo, libros de contabilidad previamente sellados, en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al Registro correspondiente.

La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes.

Art. 28. Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer ni por sí ni por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

A este efecto enviarán trienalmente al ministerio de Justicia, copia de la relación a que se refiere el apartado d) del artículo 26 y gastos normales. Se considerarán bienes necesarios para su sustentación y el cumplimiento de sus fines aquellos cuyo producto, habida cuenta de las oscilaciones naturales de la renta, no excedan del duplo de los gastos.

Art. 29. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España gozarán, dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país.

Un campeonato de regatas de traineras en Madrid

Ponce de León vence por puntos a Roberto Sanz. Ferroviaria contra Racing de Córdoba. Campeonato ciclista infantil

Regatas a remo

Campeonato madrileño de traineras Organizado por la Sociedad Gimnástica Española el Club de Regatas de Madrid se celebrará el campeonato de traineras, sobre un recorrido de mil metros, en traineras de cuatro remeros y timonel.

Mañana domingo en el estaque del Retiro, a las nueve y media de la mañana, tendrán lugar las eliminatorias, para las cuales hay inscritos equipos del Cano Club, Agrupación del Estaque del Retiro, Club de Regatas de Madrid y Sociedad Gimnástica Española (dos equipos). Estas eliminatorias se disputarán contra reloj, clasificándose para la final, que se verificará en el Lago Grande de la Casa de Campo, los tres equipos que invierten menos tiempo, declarándose ganador al vencedor de esta última regata.

Los premios para este campeonato consistirán: para el vencedor, una copa para la Sociedad, y cinco medallas, para los tripulantes; segundo clasificado, una copa y cinco medallas, y para el tercer equipo clasificado, cinco medallas.

También el domingo día 16 se celebrará una regata de piraguas (parejas mixtas) y un concurso de saltos en trampolín por elementos de la Sociedad Gimnástica Española.

Pugilato

Anoche en Price

En el Circo Price se ha celebrado anoche una velada de boxeo, que sin ser muy interesante en el programa, resultó entretenida en conjunto.

Los resultados fueron: CELESTINO GARCIA venció a Millas (pesos semi medianos) por puntos en tres asaltos.

AMBROSIO PEREZ (54,500) venció a Higuera (53,500) por abandono en el cuarto asalto.

PABLO RUIZ (56,200) venció a Caliz (56,400) por puntos en ocho asaltos. PRIMO RUBIO venció a Guillermo Ruiz (ligeros) por puntos en ocho asaltos.

PONCE DE LEÓN (66,500) venció a Roberto Sans (campeón de España de pesos ligeros, 67,500) por puntos en diez asaltos.

El primer combate no tuvo nada de particular, aunque el vencido demostró condiciones para su juventud.

En el segundo, Ambrosio Pérez, que se vio desbordado en los primeros asaltos por el mejor estilo del contrario, en el cuarto recuperó algo y aun estado pasado de ligeros, él falló fué justísimo, un fuerte "crochet" de derecha que dio con Higuera en tierra. Este, después de algunos golpes y flojo para el castigo, decidió abandonar en el mismo asalto, después de una pelea vistosa.

Primo Rubio evidenció la gran forma en que se halla. "Duro boxeador" el levantino y con mucha experiencia de "ring", dominó literalmente al madrileño, que resistió lo indecible, sobre todo, los golpes de izquierda. El fallo fué justísimo, Ruiz tiene aún que boxear bastante, y aprender a cubrirse y esquivar.

El combate del otro Ruiz con Caliz fué movido. Se pegaron bastante, aunque fué muy desigual. Caliz pegó bastante al cuerpo, lo que acusó Ruiz, que en los últimos asaltos tuvo alguna reacción, pero sin que significara mucho para los puntos. Se le dió la victoria, pero lo más equitativo hubiera sido un "match" nulo por la marca de la pelea.

Finalmente el levantino Ponce de León tuvo una gran batalla con el durísimo Sans, campeón de España. Este, a quien se le puede adjudicar el calificativo de hombre tanque, aguantó lo humanamente posible, y si Ponce no boxeo con tranquilidad para hacer llegar mejor los golpes, desde luego, la paliza que le suministró el marino fué bastante para haber derribado a otro púgil más resistente. Ponce tuvo asaltos muy brillantes, y fué ovacionado con justicia a lo largo y al final de la emocionante pelea, que fué un continuo batallar.

El programa atrajo menos público que la vez anterior, pero los aficionados a emociones salieron satisfechos.

En Barcelona BARCELONA, 14.—En el Nuevo Mundo se celebró una velada de boxeo, con los siguientes resultados: A cuatro "rounds", MESTRES vence por puntos a Martín. A ocho "rounds", KID LÓPEZ y Martín hacen "draw" nulo. A ocho "rounds", CONTRAI vence por puntos a Pérez. A ocho "rounds", KID OLIVER vence por puntos a Campolo. A diez "rounds", SICILIANO vence por abandono de Dauffi, en el octavo "round".

Kid Chocolate, campeón NUEVA YORK, 14.—La Comisión atlética del Estado de Nueva York ha declarado campeón del mundo de la categoría de los pesos plumas al boxeador cubano Kid Chocolate, que anoche derrotó por "K. O." en el duodécimo "round" al púgil neoyorquino Len Feldman, en un combate a quince asaltos, en el que se ponía en juego el título de campeón.

Campeonato europeo de peso mosca El 1 del próximo mes de noviembre se celebrará el campeonato de Europa de peso mosca, entre el francés Praxile Gydi y el alemán Metzner. Tendrá lugar en Lila.

Football

Ferroviaria-Racing de Córdoba

El domingo, a las tres y media de la tarde, se jugará en el campo de deportes de la A. D. Ferroviaria (paseo) de las Delicias, número 67) el interesante partido Racing de Córdoba-Ferroviaria, correspondiente al campeonato mancomunado (segundo grupo).

El Racing de Córdoba, que ha ganado los dos partidos que lleva jugados, es el tercer equipo de la región andaluza, y cuenta con jugadores del Sevilla y del Betis.

Ciclismo

El campeonato infantil En vista del considerable número de inscripciones recibidas para el II Campeonato infantil ciclista de Madrid, que se celebrará mañana domingo, a las diez, en el Paseo de Coches del Retiro, organizado por la revista "Crónica", se ha decidido que el día 16 sólo tengan lugar las carreras eliminatorias de las categorías segunda a octava, inclusive, que comprenden, respectivamente, los niños de seis a doce años. Cada eliminatória clasificará para la final a los cinco primeros, salvo en las tres últimas categorías, que se clasificarán para las semifinales, las cuales se disputarán, si hubiera tiempo, el mismo día 16.

En la segunda jornada tendrán lugar las finales de las once categorías, en las que existen tres de niñas.

Se recuerda a todos los niños afectos a las referidas categorías, de la segunda a la octava, que deben presentarse al Jurado a las nueve de la mañana del próximo domingo, llevando puesto el dorsal.

Sociedades

Conferencia del doctor Oller en la Unión Cultural Recreativa Esta noche, a las ocho, pronunciará una conferencia el doctor Oller en el domicilio social (Madera, 46) de la Unión Cultural Recreativa. Su tema, muy interesante, será: Lesiones del Fútbol.

Pesca

Estado de los ríos Nos comunican "El Sport de Pesca y Caza" que, según las noticias que ha recibido de sus guardas, los ríos Tajo, Tajuña, Henares y Jarama vienen un poco turbios y crecidos.

Los ríos Lozoya, Moros y Alberche vienen claros.

SAN MIGUEL

Lunes próximo ESTRENO Man' Zelle Nitouche

Deliciosa comedia musical por RAIMU y JANIE MARESE

Palacio de la MUSICA Hoy gran éxito

Garbo R. NOVARRO Stone BARRIMORE

"Film" M. G. M.

MATA HARI

¡LET CHARMANT!

Por Meg Lemonnier y Henry Garat

No sólo es el título del "film", sino también la opinión unánime de los espectadores

Todos los días TRIUNFO definitivo en

ASTORIA (TELEFONO 12880)

Es un "film" PARAMOUNT encantador

NOTA: Mañana domingo, la sección vermouth empezará a las 4.15, a precios especiales.

CLINICA OFTALMICA Cava Baja, 10. Teléfono 54271

Director: DOCTOR JESUS GALINDEZ

CAMAS y MUEBLES Máxima calidad, precio ínfimo.

PLAZA DE SANTA ANA, número 1. Zapatos económicos. Nuevos modelos. C. Romanones, 14. VICI

PALACIO DE LA MUSICA LUNES ESTRENO

PARIS (dos en un coche) MED-TERRAÑO

GRAN HOTEL VICTORIA Plaza del Ángel, Mañana domingo, inauguración de los THES BAILE. Las famosas orquestas Palermo, típica argentina, y Los Galindos, orquesta americana.

SALDOS MADRID APROVECHE USTED

"PLUMAS" señora, en seda, a pesetas..... 14.50

CHECOS caballero, desde pesetas..... 18.00

ABRIGOS corte inglés desde pesetas..... 42.50

Según llegando continuamente modelos última novedad. Pulis y cambrados. Lana verdad, precios escandalosos.

Zapatos cosidos a mano desde pesetas..... 17.50

Zapatos cosidos "Good Year" desde pesetas..... 13.95

Medias, calcetines, guantes de punto en general. Corbatas, ligas, tirantes, cinturones, pañuelos, etc.

Artículos de bazar. Otros propios para regalos. Cubiertos en alpaca y plateados.

PRECIOS ESPECIALES PARA COMUNIDADES RELIGIOSAS No encontrará usted lujos, pero sí precios baratos, porque eliminando gastos de instalación beneficiamos al público.

SEVILLA, NUMERO 4.—TELEFONO NUMERO 10839. Todos los sábados se sortearán valiosos regalos entre nuestros compradores. Por toda compra que se haga por valor de 20 ptas. se regalará un "yo-yo" de 3 pesetas.

GRITAN LOS MARIDOS EL FILM DE LAS CUATRO ESTRELLAS

Mary Glory René Lefevre Florelle y Jean Dax

Un "film" de Selectiones GIBI FILMOFONO

Lunes 17, INAUGURACION DE LA TEMPORADA de grandes estrenos

OPERA (Antes Real Cinema) ¿QUIEN SERA BIBI?...

CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

MARAVILLAS. "Mi costilla es un hueso"

Tiene antecedentes esta revista, no ya en modalidad y técnica, sino hasta en el asunto, que recuerda próximamente "La alegre trompetaría", y de manera más lejana "El trust de los tenorios".

Con ser atrevidas y escabrosas las obras antecedentes, no lo son casi en comparación con la de los señores Vela y Sierra, en cuyo asunto se ventila, no ya una cuestión de moral, no una libertad más o menos picante, sino una cuestión de decoro; más allá aún de la moral; hay bajezas que no son para mostradas. Y por si fuera aún poco, se refuerzan con frases y chistes, que acentúan más la fealdad del ambiente.

El procedimiento es el tan socorrido del viaje que da motivo a visiones pintorescas y exóticas, mantenido por un hilo de acción, que a veces se rompe y a veces se encadena, y es curioso que en los momentos en que más se olvidan los autores de la sordidez del asunto, es cuando surgen los números más interesantes y las escenas más movidas.

El mejor de la obra es la lujosa presentación de algunos cuadros y la precisión de los ensayos.

El maestro Alonso ha hecho su partitura de revista, graciosa, pegadiza y alegre. A veces no resulta tan suya; un número de estudiantes y modistillas está tan lleno de reminiscencias, que el público, fácil al aplauso, lo percibió.

Pero se ovacionó, porque se ovacionó y se repitió todo.

J. de la C.

Sindicato de Actores Españoles Recibimos la siguiente nota: "La Junta directiva del Sindicato, atendiendo a los ruegos de nuestro número de sus asociados, amplía el plazo concedido para el pago de defunciones y cotizaciones, expresados en nuestra circular del día 31 del pasado mes de agosto, hasta el día 31 de diciembre del corriente año."

GACETILLAS TEATRALES Fontalba

Sábado y domingo, tarde y noche, "Señora Ana", por Carmen Díaz, con el concurso del eminente actor Francisco Morano. Contaduría.

Ideal Compañía maestro Guerrero. Hoy, tarde, "La bejarana". Noche, "Sole, la peñera", el sainete del día, el espectáculo de las famosas categorías.

Mañana, domingo, tres grandes funciones: 4.30, "La rosa del azahar", 6.45 y 10.45: "Sole, la peñera", que llega a la 51 representación, llenando el teatro.

Figaro "Greifer", el as polícaco, sigue su marcha ascendente con gran éxito. El lunes 17, juntamente con el espectáculo cinematográfico, debut de Lecuona y su orquesta cubana, procedentes del teatro Encanto de La Habana. Algo no visto en Madrid. Se reservan localidades en Contaduría.

Orquesta Sinfónica de Madrid. Maestro Arbós

Ya ha empezado con gran animación la renovación de abonos para los seis conciertos matinales en Monumental Cinema, que darán principio el domingo 23 del actual. Daniel, Madrazo, 14.

Cartelera de espectáculos TEATROS

AVENIDA (Díaz de Artigas-Collado).—A las 6.30 y 10.30: El pavo real. El martes, estreno: Cuentan de una mujer...

BEATRIZ (Hermosilla-Claudio Coello. Teléfono 53108).—A las 6.30 y 10.30: Santa Rusia (éxito clamoroso del maestro Benavente). (7-10-932).

COMEDIA.—A las 6.30 (popular, 3 pesetas butaca); Anaclote se divorcia. A las 10.30 (popular, 3 pesetas butaca); Anaclote se divorcia. (8-3-932).

COMICO (Loreto-Chicote).—6.30 y 10.30 (precios popularísimos, 2.50 las mejores butacas). La loca. (13-10-932).

ESPAÑOL (Xirgu-Borrás).—6.30: El alcalde de Zalamea. 10.30: La loca de la casa.

FONTALBA (Carmen Díaz).—A las 6.30 y 10.30: Señora Ana.

IDEAL (Compañía maestro Guerrero). 6.30: La bejarana. 10.45: Sole, la peñera (el sainete de los llenos). (12-10-932).

MARIA ISABEL (Compañía Juan Bonafé).—6.45 y 10.45: Engañada. Constante (ya no es delitto). El éxito de la risa. (13-10-932).

PAYON (Revistas Cella Gámez).—6.30 y 10.30: Las Landras. (¡Grandioso éxito de esta compañía!).

TEATRO CHEUCA.—6.30: Un alto en el camino. 10.30: El infierno (butaca 1.50 pesetas). (25-3-928).

VICTORIA (Compañía de revistas típicas mexicanas Lope Rivus Cacho y Eva Stachino).—6.30 y 10.30: La tierra de Lope y Las Mexicanas (éxito enorme).

ZARZUELA.—6.30: Los caballeros. 10.30: Sol y sombra. (14-10-932).

CIRCO PRICE.—6 y 10.30: Grandiosas funciones de circo. Presentación de la nueva compañía. Formidables atracciones.

GRITAN LOS MARIDOS EL FILM DE LAS CUATRO ESTRELLAS

Mary Glory René Lefevre Florelle y Jean Dax

Un "film" de Selectiones GIBI FILMOFONO

Se aprueba el proyecto de ley sobre sustitución de concejales

La nueva redacción del artículo tercero establece la constitución de Comisiones gestoras. En el caso de que no lleguen a tres los concejales de elección popular, irán a la Comisión representantes de contribuyentes y obreros, o funcionarios

Habrà de convocar elecciones en el plazo de tres meses

Ruegos y preguntas, lo de siempre: ataques a alcaldes, jueces y Guardia civil. Telón rápido.

Orden del día: sustitución de concejales elegidos por el artículo 29.

Fórmula: aplicación del sistema paritario a los Ayuntamientos, mediante Comisiones gestoras, constituidas por un obrero, un contribuyente y un funcionario; sustituido éste, en algún caso, por un concejal; e integrada la Comisión por tres concejales... cuando queden "huesos" en ese número. Vida de esa Comisión, tres meses; transcurridos éstos, elecciones.

que se estaba construyendo en Plasencia, y después de agradecerle que le haya atendido en el ruego que, relacionado con este asunto, le dirigí, creo que lo justo hubiera sido, no imposibilitar al arquitecto para dirigir nuevas obras, sino enviárselo a la cárcel.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA propone, y así se acuerda, prorrogar el tiempo dedicado a ruegos y preguntas hasta que se concluya la lista de los oradores inscriptos.

(Entra el ministro de Instrucción pública.)

El ministro de JUSTICIA recoge el ruego a él dirigido, y dice que él no puede poner en libertad a un procesado. Es cosa ésta que corresponde a los Tribunales. Yo sólo puedo excitar el celo del fiscal para que se tramite con más rapidez.

El señor ORTEGA y GASSET (don Eduardo), pide al ministro de Estado traiga a la Cámara los siguientes expedientes: Compra del inmueble del Hospital Español de París; compra e instalación de la casa que ocupa el Consulado de España en París, e ingreso del donativo de 100.000 dólares, hecho por el señor Villalonga con tal objeto; sucesión del jesuita don Félix Paredes de Tejada, asesinado en París el 11 de febrero de 1928; expediente de la venta de la Casa de España, donada por el señor Castell en Buenos Aires; expediente de compra de la Embajada de España en Buenos Aires y de los gastos realizados en dicho inmueble hasta el momento actual; expediente de la contribución de España a la Exposición Internacional de Filadelfia del año 1926; gastos de construcción del pabellón español y del representante enviado por la Dictadura, don Salvador Madariaga; expediente de la inspección realizada en el Consulado general de la nación en Buenos Aires, por el señor López Ferrer; informes emitidos por la Dirección general de Marruecos y Colonias en la Concesión de Tabacos de África; relación de todos los funcionarios de las carreras Diplomática y Consular que han sido ascendidos por elección durante el período de 13 de septiembre de 1923, a 14 de abril de 1931, y que prestan en la actualidad servicios en los mismos, y relación jurada de las dietas devengadas en la Sociedad de Naciones por personas pertenecientes a la Sección Política del Ministerio de Estado.

Lectura de proyectos

El jefe DEL GOBIERNO ocupa la tribuna de secretarios y da lectura a dos proyectos de ley, uno de la Presidencia y otro del departamento de Guerra, que pasan a las Comisiones respectivas.

El ministro de JUSTICIA sube a continuación y lee el proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas.

Durante la lectura los diputados se agrupan alrededor de la tribuna.

(Ocupa la presidencia el señor Barón.)

Continúan los ruegos y preguntas

El señor SIMO y BOFARULL habla de los sucesos del pasado mes de agosto, y pide, en relación con ellos, determinados documentos al ministro de la Guerra.

Censura la actuación de algunos cabos de la Guardia Civil, muchos de los cuales asegura que son carlistas y monárquicos, y también la del gobernador de Tarragona, que recibe constantemente visitas de elementos monárquicos y archimondados.

Estima que el Sometén debe ser modificado o disuelto, antes de que continúe en la forma en que está ahora.

El señor ALBERCA MONTOYA pide al ministro de Justicia ponga en libertad al médico de Villa de Don Fadrique, que ha sido considerado como promotor de los sucesos ocurridos hace algún tiempo en dicho pueblo, cuando lo cierto es que no tuvo participación directa.

El señor PEREZ MADRIGAL ruega a la presidencia solicite del ministro de la Guerra acepte la interpelación hecha tiempo atrás sobre la política del Alto Comisario en Marruecos.

(Entra el ministro de Hacienda.)

La sesión

A las cuatro y treinta y cinco minutos se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Besteiro, con regular concurrencia en las tribunas y escasa en el estrado. El banco azul, desierto.

Ruegos y preguntas

El señor ALONSO (don Bruno), se refiere a la crisis del tráfico marítimo que sufre la Compañía Arrendataria de Tabacos haga la mayor parte de las importaciones con barcos extranjeros.

Trata luego del pantano de Reinoses, señalando las irregularidades cometidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, y pide que el ministro intervenga, a fin de que no queden sin trabajo numeroso obreros.

(Entra el ministro de Justicia.)

El señor CASTILLO ESTREMERA habla de los oficiales del Cuerpo de Prisiones, y pide que se reorganice la gente de dicho cuerpo, ya que en papel acobarda ingresan, con sólo un examen elemental de materias elementales en la Escuela de Criminología, a fin de que adquirieran una sólida capacitación.

(Entra el jefe del Gobierno.)

Pide también que se ponga cianuro antes a debate la interpelación anunciada por el señor Gil Robles sobre política agraria.

El ministro de JUSTICIA contesta que cuando se discuta el presupuesto de Justicia será ocasión de tratar la cuestión planteada por el señor Castillo.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA advierte que la interpelación del señor Gil Robles irá el próximo martes, día en que se celebrará presente el ministro de Agricultura.

El señor TORRES CAMPANA defiende la actuación del juez municipal de Danllejas, que fué objeto de censuras por un diputado socialista en una de las pasadas sesiones.

El señor SABORIT le interrumpe, dependiendo a su compañero de minoría.

El señor TORRES CAMPANA sigue diciendo que dicho juez intervino en la inspiración de la noche de San Juan, lo que seguramente no intervinieron, el que lo acusó ni el que me ha interesado.

El señor SABORIT y otros diputados defienden a dicho juez, diciendo que "Éso no fué una conspiración republicana! Aquello fué la revolución de los cuatro jinetes del Apocalipsis".

El señor TORRES CAMPANA: Fué movimiento contra la Dictadura.

Añade que la culpa de lo que ocurre en ese pueblo obedece a la actuación del alcalde, que es socialista y comete una clase de atropellos, habiendo llevado incluso a encarcelar a un juez.

Se ocupa también de la actuación de otro alcalde por el estilo, el de Fuente de la Cruz, que se halla procesado por delitos y lesiones.

El señor MARTIN DE ANTONIO, interviene en legítima defensa.

El señor TORRES CAMPANA: Es ese señor un matorro. (Rumores.)

Termina protestando de que se haya atendido a unos obreros, por cazar furivamente en las fincas de determinados señores, cuando lo cierto es que los cazadores furtivos fueron unos señores hacendados.

El señor GARCIA PRIETO describe la angustiosa situación de la provincia de Málaga a causa de la crisis de tramitación de la Ley de Fomento.

Afirma que los terratenientes boicotean a la República, pide se les aplique con rigor las leyes, especialmente, la de labores forzoso.

Denuncia a los jueces de Antequera, Ronda, y otros, que, según se asegura, se hallan entregados a los caciques y persiguen a los obreros.

El señor CANALES protesta de la excesiva exportación de cercho, y dice que ello redundará en perjuicio de los obreros cacereños, que ven cómo sale el producto para otras regiones, mientras ellos carecen de trabajo.

Pide al ministro de la Gobernación que se preocupe por que las instituciones benéficas que radican en el departamento presten la debida atención a los ciegos.

Al ministro de Instrucción pública le recuerda lo ocurrido con el grupo esco-

Los presupuestos

El ministro de HACIENDA sube a continuación a la tribuna de secretarios y da lectura a los nuevos presupuestos y al proyecto de ley de Impuestos sobre la renta.

Terminada que es, se señala el orden del día para el martes y se levanta la sesión a las ocho y cuarto.

Los concejales por el artículo 29

Robles, porque suprime los mandonados de los Ayuntamientos.

En cuanto al aplazamiento solicitado, no es cosa que compete a la Comisión, sino a la presidencia.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA estima que, con arreglo al Reglamento, no puede acceder a lo solicitado por el señor Gil Robles.

El señor MADARIAGA (don Dimas) recuerda que en una de las sesiones pasadas, a ruegos del señor Ossorio y Gallardo, se suspendió la discusión, y cree que este derecho no puede ser negado a una minoría. Por lo demás, añade, a nosotros no nos preocupa, porque, en mi provincia, la de Toledo, el 90 por 100 de esos Ayuntamientos están integrados por elementos de la antigua Unión Patriótica, acogidos al par bajo el pabellón del partido a que pertenece el señor Sánchez Covisa.

El señor SANCHEZ COVISA: Eso a nosotros no nos importa.

El señor MADARIAGA: Pues, a nosotros, menos.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA insiste en que no tiene más remedio que poner el dictamen a discusión.

El señor GIL ROBLES: ¡Pero conste que se violan los derechos de esta minoría! ¡Quizá sea porque es muy pequeña. Si fuéramos más no haríamos eso. ¡Pero día llegará en que vosotros estéis en minoría, y veremos! (Los diputados de la mayoría replican al señor Gil Robles, y entre aplausos y la minoría agraria, que replica, se produce un pequeño incidente, que corta la presidencia.)

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: Constará la protesta de esa minoría. Preguntará luego a la radical si satisface sus aspiraciones la fórmula traída por la Comisión.

El señor MARCOS MIRANDA, en nombre de los radicales, muestra su asentimiento al nuevo dictamen.

El señor GIL ROBLES: ¡Que sea enhorabuena!

Enmienda aceptada

Se da lectura a una enmienda del señor IRANZO, que es aceptada por la Comisión.

En dicha enmienda se dice que así la actuación de las Comisiones gestoras se prolongará hasta el 31 de diciembre del presente año, se considerará prorrogados los presupuestos municipales de los Ayuntamientos afectados por esta ley.

Los señores BALLESTER y ALVAREZ ANGULO formularon algunas observaciones, algunas de las cuales son aceptadas por la Comisión.

El señor UNAMUNO propone que se dé entrada en las Comisiones gestoras a los maestros, pues lo mejor que puede ocurrir es que no asistan a la escuela. Además, los maestros son tan propensos a la caciquería como los médicos. (Risas.)

El señor SANCHEZ COVISA rechaza, en nombre de la Comisión, la propuesta.

Se pone a votación el artículo, y los diputados agrarios, a los que se suman los señores Maura, Ossorio y Gallardo y otros diputados piden votación nominal.

El señor ORTEGA y GASSET (don Eduardo), pide que se dé lectura al artículo, tal como queda redactado.

Se hace así, y se procede a efectuar la votación. El artículo queda aprobado por 145 votos contra 29.

(Vuelve a la presidencia el señor Besteiro.)

El señor MADARIAGA (don Dimas) explica el voto de la minoría agraria. Lamenta que la minoría radical y el señor Ossorio, que empezaron sosteniendo el criterio de que se fuera a las elecciones, se hayan dejado convencer tan fácilmente con la fórmula que hoy ha traído la Comisión.

Nosotros hemos votado en contra, por-

Un discurso explicativo de los Presupuestos

Lo pronunciará el ministro de Hacienda en la sesión del martes. Declaraciones del señor Lerroux. Opinión de Gil Robles sobre el proyecto de Congregaciones

El presidente de la Cámara, al recibir a los periodistas después de la sesión, hizo las siguientes manifestaciones:

En primer término, debo subrayar el hecho de haberse leído los Presupuestos, dando con ello cumplimiento a un precepto constitucional, lo cual ya constituye una novedad apreciable en las costumbres parlamentarias españolas. Tengo la esperanza de que la Comisión emita dictamen, no en esta semana próxima, pero sí para la otra, con lo que podremos empezar a discutir enseguida para terminar antes de Nochebuena sin fregar la marcha.

El martes tendremos ruegos y preguntas e irá también la interpelación del señor Gil Robles sobre el trabajo en el campo, de la que le hablé a ustedes ayer. Si el señor Largo Caballero estuviese ya bien, cosa que deseo vivamente, se pondría también la proposición de ley sobre fronteras municipales en el trabajo. Además, el ministro de Hacienda pronunciará un discurso explicativo de los Presupuestos, y es de esperar también que, para el martes, tengamos ya dictámenes nuevos.

Las Comisiones gestoras municipales

Los artículos tercero y cuarto creados por las Comisiones gestoras en los Ayuntamientos después del cese de los concejales por el artículo 29, quedaron aprobados de la siguiente forma:

«Artículo 3.º En aquellos Ayuntamientos en los que, después de aplicada esta ley, quedaran por lo menos tres concejales de elección popular, constituirán éstos la Comisión gestora de la vida municipal. En los Ayuntamientos en los que después del cese de los concejales nombrados por el artículo 29 no hubiere ningún otro o quedaren menos de dicho número, se constituirán Comisiones nombradas por tres gestores, que serán: un funcionario, un contribuyente y un obrero. En el caso de quedar un solo concejal de elección se formará la Comisión gestora con éste, un obrero y un funcionario.

El señor MAURA: ¡Y en toda España!

El señor ALDASORO: Pero es más impredecible allí.

El señor MAURA: Lo mismo que en todas partes.

El señor SANCHEZ COVISA se opone a la enmienda, por entender que la República debe legislar para todo el país.

El señor AGUIRRE da por retirada la enmienda, con lo que queda aprobado el proyecto.

Los presupuestos

El ministro de Hacienda en la sesión del martes. Declaraciones del señor Lerroux. Opinión de Gil Robles sobre el proyecto de Congregaciones

El ministro de Hacienda, al recibir a los periodistas después de la sesión, hizo las siguientes manifestaciones:

En primer término, debo subrayar el hecho de haberse leído los Presupuestos, dando con ello cumplimiento a un precepto constitucional, lo cual ya constituye una novedad apreciable en las costumbres parlamentarias españolas. Tengo la esperanza de que la Comisión emita dictamen, no en esta semana próxima, pero sí para la otra, con lo que podremos empezar a discutir enseguida para terminar antes de Nochebuena sin fregar la marcha.

El martes tendremos ruegos y preguntas e irá también la interpelación del señor Gil Robles sobre el trabajo en el campo, de la que le hablé a ustedes ayer. Si el señor Largo Caballero estuviese ya bien, cosa que deseo vivamente, se pondría también la proposición de ley sobre fronteras municipales en el trabajo. Además, el ministro de Hacienda pronunciará un discurso explicativo de los Presupuestos, y es de esperar también que, para el martes, tengamos ya dictámenes nuevos.

Las Comisiones gestoras municipales

Los artículos tercero y cuarto creados por las Comisiones gestoras en los Ayuntamientos después del cese de los concejales por el artículo 29, quedaron aprobados de la siguiente forma:

«Artículo 3.º En aquellos Ayuntamientos en los que, después de aplicada esta ley, quedaran por lo menos tres concejales de elección popular, constituirán éstos la Comisión gestora de la vida municipal. En los Ayuntamientos en los que después del cese de los concejales nombrados por el artículo 29 no hubiere ningún otro o quedaren menos de dicho número, se constituirán Comisiones nombradas por tres gestores, que serán: un funcionario, un contribuyente y un obrero. En el caso de quedar un solo concejal de elección se formará la Comisión gestora con éste, un obrero y un funcionario.

El señor MAURA: ¡Y en toda España!

El señor ALDASORO: Pero es más impredecible allí.

El señor MAURA: Lo mismo que en todas partes.

El señor SANCHEZ COVISA se opone a la enmienda, por entender que la República debe legislar para todo el país.

El señor AGUIRRE da por retirada la enmienda, con lo que queda aprobado el proyecto.

Los presupuestos

El ministro de Hacienda en la sesión del martes. Declaraciones del señor Lerroux. Opinión de Gil Robles sobre el proyecto de Congregaciones

El ministro de Hacienda, al recibir a los periodistas después de la sesión, hizo las siguientes manifestaciones:

En primer término, debo subrayar el hecho de haberse leído los Presupuestos, dando con ello cumplimiento a un precepto constitucional, lo cual ya constituye una novedad apreciable en las costumbres parlamentarias españolas. Tengo la esperanza de que la Comisión emita dictamen, no en esta semana próxima, pero sí para la otra, con lo que podremos empezar a discutir enseguida para terminar antes de Nochebuena sin fregar la marcha.

El martes tendremos ruegos y preguntas e irá también la interpelación del señor Gil Robles sobre el trabajo en el campo, de la que le hablé a ustedes ayer. Si el señor Largo Caballero estuviese ya bien, cosa que deseo vivamente, se pondría también la proposición de ley sobre fronteras municipales en el trabajo. Además, el ministro de Hacienda pronunciará un discurso explicativo de los Presupuestos, y es de esperar también que, para el martes, tengamos ya dictámenes nuevos.

Las Comisiones gestoras municipales

Los artículos tercero y cuarto creados por las Comisiones gestoras en los Ayuntamientos después del cese de los concejales por el artículo 29, quedaron aprobados de la siguiente forma:

«Artículo 3.º En aquellos Ayuntamientos en los que, después de aplicada esta ley, quedaran por lo menos tres concejales de elección popular, constituirán éstos la Comisión gestora de la vida municipal. En los Ayuntamientos en los que después del cese de los concejales nombrados por el artículo 29 no hubiere ningún otro o quedaren menos de dicho número, se constituirán Comisiones nombradas por tres gestores, que serán: un funcionario, un contribuyente y un obrero. En el caso de quedar un solo concejal de elección se formará la Comisión gestora con éste, un obrero y un funcionario.

El señor MAURA: ¡Y en toda España!

El señor ALDASORO: Pero es más impredecible allí.

El señor MAURA: Lo mismo que en todas partes.

El señor SANCHEZ COVISA se opone a la enmienda, por entender que la República debe legislar para todo el país.

El señor AGUIRRE da por retirada la enmienda, con lo que queda aprobado el proyecto.

Los presupuestos de 1933

Suman 4.711 millones de pesetas

HAY UN DEFICIT DE MAS DE 570 MILLONES

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

El proyecto de Congregaciones

Los periodistas preguntaron ayer tarde al señor Gil Robles qué impresión le había producido el proyecto de ley de Confesiones y Congregaciones religiosas.

—Muy mala—contestó—. El proyecto es, además, completamente anticonstitucional y rebaja el propósito de persecución el artículo 26 de la Constitución.

—Otra vez—agregó el señor Gil Robles—se vulnera la Constitución, pero, en fin, de esto ya hablémoslo, pues tengo la seguridad de que nuestra minoría dará la batalla a la discusión de esta ley. Bien puede decirse que sus autores han copiado de los episodios de la Revolución francesa, sin luego seguir más adelante y ver cómo se ha evolucionado.

Declaraciones del Sr. Lerroux

En los pasillos de la Cámara, al comienzo de la sesión, había gran expectación en torno a la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Este tema, como todo el interés, más paralelamente bulla cierta curiosidad en espera de la llegada de don Alejandro Lerroux no ya sólo por que ayer declaró ante el juez que instruye el sumario por los sucesos del 10 de agosto, sino por el vuelo que al asunto había dado por la mañana el órgano en la Prensa del partido socialista.

Al llegar el jefe radical fué rodeado por un grupo de diputados y algunos periodistas, y éstos hicieron referencia al sueldo del aludido diario.

—No es oportuno, dijo el señor Lerroux, que hablo yo ahora, pues tendría que quebrantar el secreto del sumario. No puedo, por lo tanto decir nada, a no ser que como diputado sea requerido para ello en el salón de sesiones de la Cámara por persona de solvencia política. Si tal ocurre, no seré mudo, pero no creo que nadie me requiera. "Si alguien se atreva..." Y recaló la frase con cierto retintín.

Giró luego su conversación con algunos informadores respecto a la marcha de los asuntos catalanes.

—No van mal las cosas, declaró. Nosotros, los radicales, vamos a la lucha electoral, solos y con candidaturas completas para la mayoría. No es que esperemos el triunfo; en todo caso lo temeríamos.

—¿Temor del triunfo?

—Sí; porque la carga y responsabilidad de implantar el Estatuto debe corresponder a quienes lo han traído.

—¿Van en lucha abierta contra la Esquerda?

—Allá no quieren nada con los partidos nacionales.

—¿Y no hay acuerdo con la Liga?

—Admitiríamos y estudiaríamos acuerdos y alianzas con cualquier partido republicano, y que sus exigencias no sean desmedidas. Respecto a la Liga no creo que haya caso, pues no ha hecho afirmación de republicanismo. Dicen que Ventosa lo ha dicho.

Cree el señor Lerroux saldrá aún por las mayorías, aunque pueda haber dudas respecto a Barcelona. Algo debe quedar aún del primitivo fervor del triunfo. Que gobierne, que gobiernen... que al freír será el reír.

Al hablarle de las pretensiones extremistas que se defienden las ponencias presentadas al Congreso de jóvenes radicales, comentó el jefe:

—Es natural, y está bien que los jóvenes sean revolucionarios, ya se moderarán. Son ellos el impulso, nosotros la moderación.

—Pero el partido radical, ¿debe estar acorde en un mínimo de doctrina?

—preguntamos.

El señor Lerroux no concretó la respuesta, como tampoco dijo nada de las incorporaciones al partido radical, de que se ha hablado estos días.

La minoría al Servicio de la República

En la reunión celebrada ayer por la Agrupación al Servicio de la República se acordó volver a reunirse dentro de unos pocos días para fijar definitivamente la orientación que ha de seguir esta minoría.

Parece que, de no llegarse a un acuerdo, se separarían del grupo los señores Ortega Gasset (don José) y Marañón. En ese caso los demás que integran la minoría ingresarían, sin perder la personalidad del grupo, en el bloque de izquierdas que propugna el señor Aznar.

Los presupuestos de 1933

Suman 4.711 millones de pesetas

HAY UN DEFICIT DE MAS DE 570 MILLONES

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

Para cubrirlo se emitirán 550 millones de Deuda del Tesoro y 25 del empréstito de Cultura

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

En las bases de tributación no hay más novedad que el impuesto sobre la renta

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1932. Sin embargo, el acrecentamiento en la dotación de los servicios es mucho más considerable, pues a ellos se han dedicado los 500 millones que en el presupuesto en vigor se incluyeron para satisfacer obligaciones atrasadas de organismos autónomos, que este año han correspondido del presupuesto. Los 22 millones en el año actual por impuesto sobre la circulación fiduciaria en descubierto.

El proyecto de presupuestos generales de gastos del Estado, leído por el ministro de Hacienda ayer tarde en las Cortes ofrece el resumen que publicamos en primera plana.

JOYERIA ORIA Y GALINDEZ
Platería y joyería. Gran surtido en artículos para regalo. Visitad estas casas antes de comprar.
Carrera de San Jerónimo, 1. Teléfono 12249.—Clavel, 8. Teléfono 16120.
MADRID

FIJADOR OMEGA
PARA EL PELO, 1,25 PESETAS

American Store
Gabaner Impermeables Chaquetas de ante Trajes noruegos
LA CASA MEJOR SURTIDA DE ESPAÑA
Agentes exclusivos de los famosos Baúles-armarios y Touroses "HARTMANN", los mejores del mundo.

FABRICA DE CHOCOLATES
CAFES, BOMBONES, COMESTIBLES FINOS
Sucesores de J. DIEZ Y DIEZ
Barquillo, 30, Madrid. Teléfono 34269, y San Antón, 6 San Lorenzo de El Escorial.

CORONA
MAQUINA DE ESCRIBIR DE FAMA MUNDIAL
Venta a plazos. Ultimos modelos
Con todos los adelantos modernos
Garantía ilimitada
Boletín a recortar; tránsfere con 3 céntimos.
SOCIEDAD HISPANO AMERICANA "GASTONORGE"
SEVILLA, 16.—MADRID
Remítame catálogo D y condiciones venta modelo 3 ó 4.

LOCATELLI
Gran liquidación de existencias. Plumas. Adornos para teatro y fiestas. Precios ruinosos por deseo vender. GARMEN, 22, entresuelo.

VIGOR SEXUAL KOCH
Tratamiento externo de la DEBILIDAD SEXUAL
Venta farmacia, 15 pesetas tratamiento.
Pedid folleto gratis de estas materias al Aparato 8 de Madrid.

ALMORRANAS-VARICES
Curación sin operar y por electrocoagulación. Dr. MORENO MARTI. Honorary después del alta. FUENCARRAL, 16, antes 20. De 5 a 7. Teléfono 96801.

GABANES
y trajes a medida en preciosos y ricos géneros a 125 y 150 ptas. que valen 200
La casa más surtida de Madrid en el comercio fino. Siempre novedades, gusto exquisito. ZARZAIN, HORTALEZA, 18

Texto íntegro del proyecto de ley creando e impuesto sobre la renta

A las Cortes Constituyentes:

Falta en nuestro sistema tributario, un elemento esencial aceptado ya en todos los pueblos cultos y de una economía nacional plenamente desarrollada, es a saber, un instrumento de imposición personal que sirva de coramien-to y clave de todo el sistema de la tributación directa del Estado. A suplir esa deficiencia tiene el proyecto que el Gobierno presenta a la deliberación de las Cortes, estimándolo como un compromiso de la República.

Sabido es que con relación a esta materia se han redactado en el transcurso de un cuarto de siglo proyectos varios, bien del impuesto sobre la renta en toda su amplitud, bien a manera de ensayos mediante la transformación de alguno de los impuestos actuales. Ninguno de esos proyectos llegó a tener efectividad, y con ocasión de todos ellos se advirtió, como una enorme dificultad para su realización, la carencia del correspondiente organismo administrativo. Reconoce el Gobierno esta realidad, que hace fuerza en su ánimo para no presentar al Parlamento español un proyecto irrealizable. De momento no cree posible implantar una imposición personal que trate de suprimir las contradicciones de que está plagado el sistema español de tributación directa. En consecuencia, se proyecta en fases sucesivas, ya que por ahora no se trata más que de una iniciación.

No se le oculta al ministro que suscribe, que la imposición personal se halla en todos los países en un período de crisis, y esta es otra de las razones para no proceder a una modificación de los otros tributos directos del Estado. El que se proyecta ha de superponerse a las demás. Consecuencia obligada de esta superposición, para no agrandar las desigualdades e injusticias del régimen vigente, es la de no gravar la renta sino con tipos muy moderados, aplicables sólo a aquellas clases sociales que en nuestra economía pueden estimarse como privilegiadas. Atendiendo a estas consideraciones, se establece en el presente un margen de exención de renta hasta el límite de 100.000 pesetas, y la escala de gravamen comienza en el 1 por 100 para llegar hasta el 7,70 por 100 sobre la renta de más de un millón de pesetas.

La Contribución general sobre la renta a que se refiere el proyecto sólo grava a las personas naturales. El Gobierno estima que la radical transformación que significa el establecimiento de esta Contribución no la haría viable sino procediendo por etapas, y en la que ahora se emprende no parece recomendable alterar en lo más mínimo el régimen vigente de imposición de las Compañías, que por excepción tributan ya, además, con arreglo a las normas de la contribución personal, y cuyo régimen de gravamen constituye la pieza más acabada y perfecta del sistema español, que ha resistido la comparación con los mejores de otros Estados.

Aparte lo dicho, el proyecto está constituido con arreglo a los principios generalmente recibidos de la imposición personal, y contiene, entre otras disposiciones, algunas que merecen ser puestas de relieve. Recoge, en efecto, una novedad en impuestos de este tipo, a saber, la de apelar al gasto del contribuyente para medir por aquél la renta que éste disfrute, novedad que ha sido ya instaurada en los países que a tal respecto tienen una seria tradición administrativa, y que era para nosotros tanto más obligada cuanto que así se pueden salvar las deficiencias de ejecución, asegurando el éxito de la reforma. El método en cuestión tiene, por otra parte, su precedente en la legislación fiscal española. Por ello se autoriza al ministro para poder basar la renta imponible en los gastos externos, con arreglo a normas que el propio proyecto establece.

Otra autorización contenida en el proyecto es la de poder decretar la estimación de los líquidos imponibles y su atribución a los titulares respectivos en los casos en que aquéllos se encuentren comprendidos en alguna o algunas de las contribuciones directas del Estado.

No se define en el proyecto la renta imponible, sino que, simplemente, se hace una enumeración de los elementos constitutivos de la misma, considerándola en realidad como la unidad indivisa, en la persona del titular, de todos los ingresos, prestaciones y utilidades que a ella afluyen en el período de imposición, deducidos los gastos, pero no los beneficios. Se excluyen, empero, del gravamen aquellos otros ingresos que, pudiendo ser estimados como renta, en una concepción teóricamente perfecta, no lo son en el proyecto, por dos motivos: la dificultad técnica de su comprensión, y el hecho de estar ya gravados, ciertamente con altos tipos, en otras contribuciones del Estado.

Aun con estas limitaciones, el concepto amplio de la renta en que se basa el proyecto, que no tiene exclusivamente en cuenta el origen de los ingresos, su periodicidad, ni empleo, significa un gran progreso en nuestra técnica fiscal, no obstante los enormes avances realizados en los últimos tiempos por algunos de nuestras contribuciones directas, y una valiosa aportación para lograr desde ahora y para el futuro que la imposición, en general, responda a la capacidad efectiva del contribuyente.

La tarifa del gravamen ha sido elaborada teniendo presente esta última consideración. Ha sido, además, matemáticamente determinada, en forma que no haga posible para el futuro la total implantación de la Contribución general sobre la renta, reduciendo por etapas el mínimo exento, sino que el paso de una etapa a otra pueda implicar una injusticia.

La imposición personal completamente desarrollada exigiría como requisito esencial la discriminación de los gravámenes, habida cuenta de la condición del contribuyente y su situación personal y familiar, realizando las correspondientes atenuaciones y agravaciones. No se hace así en el proyecto, por el hecho de que en esta primera etapa sólo se gravan, como antes se ha dicho, las rentas superiores a 100.000 pesetas, cualquiera que sea su naturaleza, y, por consiguiente, se trata de un gravamen superpuesto a los existentes, que afecta solamente a los privilegiados de la fortuna o que han logrado adquirir una situación de preeminencia.

La técnica y la política han recono-

cido de consumo que la llamada renta fundada debe gravarse con mayor rigidez. Pero la medida a investigación pone muy serios reparos a que pueda ser la Contribución personal sobre la renta el instrumento adecuado para diversificar los gravámenes, en atención a las fuentes de que los ingresos procedan. La integridad del problema queda en pie para abordarlo en etapas sucesivas a la que inaugura este proyecto de ley.

Otras dos notas de éste se deben hacer resaltar por su significado carácter político-social. Es la una, la de establecer el gravamen, en algún caso, no por los productos efectivos, sino por el que fuese susceptible de obtener. La aplicación pura y simple del principio de imposición según la renta cede el paso, en ese punto, a un estado de conciencia arraigado en nuestro pueblo. Es la otra, la de gravar, por igual imperativo, ciertas ganancias cuando se estima que tienen el carácter de especulativas.

Cree innecesario el ministro que suscribe extenderse en más consideraciones. Podría repetirse en este lugar las contenidos en los preámbulos o exposiciones redactados con ocasión de otros intentos abortados de la contribución en cuestión, y prefiere substituirlos con la declaración del decidido propósito que el Gobierno abraza, contando con la aquiescencia del Parlamento, de llevar a cabo la reforma que inicia con esta honrada tramitación del sistema tributario español, en la dirección que marca, a la vez, los principios de justicia fiscal y las exigencias del Tesoro público.

Por todo ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes Constituyentes el siguiente proyecto de ley:

TITULO PRIMERO

Del sujeto, de la base y del tipo de gravamen

CAPITULO I

De la obligación personal y real de contribuir

Artículo 1.º A partir del ejercicio económico de 1933 se exigirá en todas las provincias del territorio de la República una contribución general sobre la Renta, con sujeción a los preceptos de esta ley.

Art. 2.º Estarán sujetos a esta contribución las personas naturales siguientes:

a) Las que tengan su domicilio o residencia habitual en alguna o algunas de las provincias de la República. Se entenderá por residencia habitual la permanente por más de seis meses durante un año natural en el territorio de la República. Para computar el período de residencia, a estos efectos, no se descontarán las ausencias, cuando por las circunstancias en que se realicen no deba inducirse la voluntad de ausentarse definitivamente.

No obstante lo dispuesto anteriormente, están exentos de la obligación personal de contribuir establecida en este apartado, los representantes de los Estados extranjeros acreditados en España, a condición de reciprocidad, y las demás personas a quienes se otorgue la exención de la imposición personal en los Convenios internacionales que el Estado español se hubiere obligado. La exención establecida en este párrafo no obstará a la exacción de los gravámenes previstos en el artículo siguiente. La reciprocidad se entenderá siempre habida cuenta de la naturaleza, y no de la denominación, de los impuestos extranjeros.

Las diferencias que en la interpretación de estas circunstancias se susciten entre el contribuyente y la Administración serán resueltas por el Jurado Central de la Contribución general sobre la Renta, contra cuyos acuerdos, en estos casos, no se dará recurso alguno. Esta especial competencia para la estimación de los líquidos imponibles en las jurisdicciones ordinarias administrativas y contenciosas para resolver las cuestiones de hecho relativas a la presencia del contribuyente en el territorio nacional o a la ausencia del mismo. Suscitada la cuestión sobre estos hechos, el Jurado no podrá dictar su fallo mientras no sean firmes las resoluciones recaídas en aquella reclamación.

B) Los empleados del Estado español que tuviesen domicilio legal o en el extranjero por razón de cargo o empleo oficial, cuando por igual razón no estén sometidos a análoga obligación de contribuir en el Estado de su residencia.

C) Los súbditos españoles, aunque tuviesen en el extranjero su domicilio o residencia habitual, si estuvieren declarados en rebeldía por las autoridades competentes de la República.

Art. 3.º Sin consideración a su nacionalidad, domicilio o residencia, estarán sujetos a esta Contribución los titulares o perceptores de Utilidades procedentes de la posesión de inmuebles situados en alguna o algunas de las provincias españolas; de las explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras, industriales o comerciales realizadas en las provincias españolas; de los intereses de la Deuda pública del Estado español y de las Corporaciones administrativas españolas; y de sueldos, pensiones, dotaciones, gratificaciones, dietas o remuneraciones no exentas por precepto de esta ley pagadas por el Estado español o por las Corporaciones administrativas españolas.

La obligación de contribuir establecida en este artículo, se entenderá limitada a la parte de utilidad imponible comprendida en el mismo, siempre que el titular no esté sujeto a la obligación personal de contribuir con arreglo a los preceptos de esta ley.

CAPITULO II

De la determinación de la renta imponible

Art. 4.º Constituye la base de imposición:

A) Tratándose de los contribuyentes sujetos a la obligación personal de contribuir definida en el artículo segundo, el total importe de su renta en el período de imposición.

B) Tratándose de los contribuyentes sujetos meramente a la imposición real definida en el artículo tercero, la suma de las utilidades imponibles referidas en el dicho artículo y obtenidas por aquéllas en el período de la imposición.

Art. 5.º Para la determinación de la renta de gravamen la suma de los ingresos o rendimientos que perciba pro-

a) De la propiedad, posesión, uso o disfrute de inmuebles y derechos reales, incluso el valor de la herencia en casa propia.

b) De capitales no comprendidos en el epígrafe anterior.

c) De las explotaciones agrícolas o ganaderas.

d) De los negocios comerciales o industriales.

f) De la propiedad intelectual, y de la posesión de patentes, marcas de fábrica y concesiones administrativas en cuanto no se hallen comprendidas en alguno de los epígrafes anteriores.

g) Del ejercicio de un trabajo u ocupación lucrativa, y derechos de percepción fija o eventual.

h) De pensiones y haberes pasivos.

i) De cualquier otra clase de utilidad o beneficio no comprendido en los epígrafes anteriores.

Art. 6.º De la suma de los ingresos brutos anuales que resulte de los conceptos relacionados en el artículo anterior, se deducirán:

1.º Los gastos necesarios para su obtención, los de administración y conservación de los bienes de que los ingresos procedan, y los de seguro de los dichos bienes y de sus productos.

2.º Las amortizaciones necesarias para la renovación de los instrumentos de producción.

4.º El coste efectivo para el titular del aseguramiento de los obreros empleados por el mismo en la obtención de los productos, aunque el seguro se extienda, sea en concepto, sea en cuantía, a más de lo preceptuado por las leyes como obligatorio, en el límite de 10 por 100 de los respectivos sueldos o salarios.

4.º El coste efectivo para el titular de las cargas o gravámenes impuestos por el Estado, Región autónoma, Provincia o Municipio u otras entidades de carácter público para fines benéficos o sociales, y en especial su contribución para el socorro de paro forzoso, aunque no fueran obligatorios.

5.º Los impuestos indirectos pagados por el contribuyente y que deban recaer sobre el consumidor de sus productos.

6.º Las contribuciones directas satisfechas por el titular durante el período de imposición al Estado, Región autónoma, Provincia o Municipio, incluida la cuota o cuotas del repartimiento general de los Municipios, y los derechos, tasas y arbitrios municipales y provinciales especialmente afectos a bienes o utilidades cuyos productos se hayan computado para la determinación de la renta imponible, excepto las contribuciones especiales por razón de aumento de valor de los inmuebles.

En ningún caso se deducirán los impuestos y gravámenes afectos a bienes o utilidades cuyos productos no se hayan computado como ingresos constitutivos de la renta imponible.

7.º Los intereses que hubiere pagado el titular por los capitales ajenos enajenados en su negocio.

8.º Tratándose de personas sujetas a la obligación personal de contribuir, los intereses de las deudas personales del contribuyente, excepto las anualidades legalmente exigibles por hipotecas.

9.º Las primas satisfechas por contratos de seguros sobre la vida del contribuyente, su cónyuge e hijos, cualquiera que sea su importe. Si el contribuyente no estuviese asegurado, tendrá derecho como asegurador de sí mismo, a la deducción, por este concepto, de una cantidad igual a la cuarta parte del importe de sus rentas de trabajo.

Art. 7.º No se comprenderán como ingresos constitutivos de renta los incrementos de patrimonio provenientes de:

a) Herencias, legados y ordenaciones.

b) Los súbditos españoles, aunque tuviesen en el extranjero su domicilio o residencia habitual, si estuvieren declarados en rebeldía por las autoridades competentes de la República.

Art. 8.º En ningún caso se deducirán de los ingresos brutos del contribuyente a los efectos de la determinación de la renta imponible:

1.º Los gastos necesarios para su sostenimiento y el de su familia.

2.º Los gastos de mejora y aumento de capital, extensión del negocio, amortización de deudas y saneamiento del activo.

3.º Los intereses del capital propio del contribuyente empleado en el negocio, y

El total importe de las liberalidades o donativos de todas clases en favor de cualquier persona o entidad, con excepción de las Corporaciones públicas y Asociaciones y fundaciones benéficas o docentes, y salvo siempre lo dispuesto en el número cuarto del artículo sexto de esta ley.

Art. 9.º Se autoriza al ministro de Hacienda para regular reglamentariamente la estimación de los líquidos imponibles y su imputación a los titulares, en los casos en que aquéllos se encuentren comprendidos en alguna o algunas de las contribuciones directas del Estado.

Art. 10.º Entre los ingresos de posesión de inmuebles y de explotaciones agrícolas y ganaderas se comprenderán también las utilidades anuales de los derechos reales sobre inmuebles; los censos, foros, subforos, canon enfiteusico, laudemios, y en general, toda utilidad o aprovechamiento procedente de algún derecho sobre los mismos.

Se computará siempre en la utilidad imponible el valor de la habitación en casa propia, o de su alquiler, excepto en el caso de las personas que vivan en el domicilio de otras que estuvieren eventualmente obligadas a prestarles alimentos.

Cuando se disfrute la habitación por razón del cargo, empleo u oficio, no se computará el valor de aquella por más de la décima parte de la restante utilidad imponible.

No serán aplicables a los efectos de

esta ley las exenciones reconocidas en los preceptos reguladores de la Contribución territorial de rústica y urbana.

Se computará asimismo como rentas de posesión los productos líquidos que fueran susceptibles de dar los terrenos y edificios dedicados a recreo u ostentación o a pura especulación, supuesta una aplicación igual o semejante a la que se dé a otros terrenos y fincas de igual calidad en el propio término municipal.

Art. 11.º Se comprenderán como ingresos procedentes de capitales, los intereses, y en general, las retribuciones de los valores dados a préstamo.

En particular, se entenderán comprendidos en este concepto, aun cuando se hallen exentos de la Contribución de Utilidades procedentes del capital, los intereses y primas de amortización de las Deudas públicas de los Estados y Corporaciones administrativas, cualquiera que sea su nacionalidad; los de Cédulas hipotecarias y de crédito local; los de obligaciones, sean o no hipotecarias, de Compañías o de particulares; los de préstamo, tengan o no garantía real, incluso los intereses de los intereses; los de depósitos, cuentas corrientes e imposiciones de ahorro; los de descuento de créditos; los beneficios o primas de la amortización por sorteo de obligaciones con interés o sin él; las rentas vitalicias o temporales que tengan por causa la imposición de capital; los beneficios obtenidos por la diferencia entre la cotización de los valores en las operaciones al contado y en las operaciones a plazos; los dividendos repartidos a las acciones u otras participaciones del capital de las Sociedades civiles y mercantiles, incluidos las Cooperativas; los beneficios obtenidos de participaciones en cuentas de comerciantes, y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Se exceptúan las cuentas corrientes del Banco de España, por las cuales no se computará interés alguno.

Se entenderá por prima de amortización, la diferencia en más que el tenedor perciba entre la última cotización oficial de los valores en cuestión y la cantidad por que se amorticen. Caso de no existir cotización oficial, se atenderá a la diferencia entre el tipo de emisión y la cantidad en que los valores se amortizan, a menos que se acredite en el documento público la adquisición de aquéllos por tipo mayor.

No obstante lo dispuesto anteriormente, los ingresos obtenidos mediante la enajenación de capitales comprendidos o totalmente, estos últimos, se computará solamente el interés legal del capital enajenado, salvo en el caso del último párrafo del artículo séptimo. Queda obligado el enajenante a informar, previo requerimiento de la Administración, sobre la fecha de la adquisición y el importe de los valores enajenados.

Art. 12.º Como ingresos de los inmuebles explotados por el propietario, se estimará el producto neto de las mismas, incluso los intereses del capital de explotación que pertenezca al propietario, y la remuneración de su trabajo personal.

El beneficio del arrendatario se computará en la forma expresada en el párrafo anterior, descontando la renta de la tierra y el valor de cualquiera otra prestación impuesta al arrendatario en favor del arrendador, así como el valor de los aprovechamientos que éste se hubiese reservado en la finca.

No obstante lo dispuesto anteriormente, cuando los aprovechamientos extralocales de las explotaciones forestales, mineras o de explotación de hidrocarburos, excedieren del 10 por 100 del valor del arbolado total de la explotación, no se computará el exceso como producto anual de ésta.

Art. 13.º Por ingresos de las explotaciones agrícolas, ganaderas o industriales, se entenderá el beneficio comercial de la empresa.

Se entenderán incluidos en este concepto, cuando no lo fueren en alguno de los artículos anteriores, los beneficios de los negocios de especulación, cualquiera que sea su forma y objeto.

Art. 15.º Se comprenderán como ingresos procedentes del trabajo personal los obtenidos, en dinero o especie, de una profesión, arte, oficio o ministerio; los asignados a un cargo, empleo, dignidad o jerarquía; las retribuciones fijadas en eventuales cualquier trabajo, gestión o comisión, y en general, todos los ingresos no comprendidos en los apartados a), b), c), d), e) y f) del artículo quinto de esta ley.

Art. 16.º Las utilidades o productos de las herencias yacentes, las de las Comunidades de bienes y las de Sociedades civiles se atribuirán a los herederos, comuneros y socios, respectivamente, según la norma legal aplicable en cada caso; y no constando la dicha norma de una manera fehaciente a la Administración, se atribuirá por partes iguales.

Art. 17.º Cada titular será gravado con independencia de toda otra persona o entidad. Sin embargo, los ingresos procedentes de los bienes de la Sociedad conyugal se acumularán a la utilidad imponible del cónyuge que tenga la administración legal de los mismos.

CAPITULO III

Del tipo de gravamen

Art. 18.º La renta imponible que resulte por aplicación de los anteriores artículos será gravada al tipo correspondiente de la siguiente escala:

Renta imponible

De 100.000,01 pesetas a 120.000,1 por 100 de gravamen.

De 120.000,01 a 150.000,143 por 100.

De 150.000,01 a 200.000,2 por 100.

De 200.000,01 a 250.000,278 por 100.

De 250.000,01 a 300.000,342 por 100.

De 300.000,01 a 400.000,456 por 100.

De 400.000,01 a 500.000,570 por 100.

De 500.000,01 a 750.000,557 por 100.

De 750.000,01 a 1.000.000,684 por 100.

De más de 1.000.000 en adelante, 7,70 por 100.

Art. 19.º De la cuota de los contribuyentes sujetos a la obligación personal de contribuir se deducirá, en su caso, lo que resulte menor de las dos cantidades siguientes:

a) El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal que afecte a los rendimientos originarios del extranjero y computados como renta al contribuyente para la determinación de la base de la contribución establecida por esta ley o sobre el valor patrimonial de los bienes de que los dichos ingresos procedan.

b) El producto del tipo medio efectivo del gravamen aplicable a la renta del contribuyente por el importe de la parte de esa renta originaria del extranjero.

Art. 20.º La Contribución general sobre la Renta se otorga el primer día de cada ejercicio económico, de todas las personas que en la referida fecha estuvieren sujetas a la obligación de contribuir con arreglo a los preceptos de esta ley.

Las personas para quienes después del referido día se cumplieren las condiciones que determinan la obligación de contribuir, o cesaren las condiciones en virtud de las cuales estuvieren exentas, la Contribución se devengará, respectivamente, desde la fecha en que se cumplan o cesen las referidas condiciones de obligación o exención.

Art. 21.º Las utilidades imponibles fijadas en su cuantía y periódicas en su vencimiento, cualquiera que sea su origen, se evaluarán en el importe del rendimiento que corresponda al período de doce meses contados desde el día en que el estado y condiciones que las fuentes o títulos de que la utilidad proceda tuvieren en aquella fecha.

Las utilidades eventuales y aquellas cuya cuantía no pueda precisarse por anticipado, se estimarán por el resultado obtenido o liquidado en el período de doce meses inmediato anterior a la fecha en que se devengó la obligación de contribuir, o en defecto de tales datos, por cálculo prudencial, habida cuenta de los factores del rendimiento, y sin perjuicio en ningún caso de la rectificación ulterior, conocida que sean los resultados efectivos, si ellos difieren de los presupuestados en cantidad que altere la cuota total del contribuyente en la proporción de más de un cuarto.

En caso de discrepancia entre el contribuyente y la Administración en la estimación prudencial a que se refiere el párrafo anterior, la resolución definitiva competirá al Jurado Central de la Contribución general sobre la Renta, sin ulterior recurso.

En el caso de que el ministro de Hacienda hiciera uso de la autorización concedida en el artículo noveno de esta ley, se estará para la clasificación de las utilidades imponibles a que se refieren el primero y el segundo párrafos de este artículo, a lo que los decretos correspondientes determinen.

Art. 22.º Las obligaciones pendientes por esta Contribución se transmiten a los legatarios y derecho-habientes a título universal, pero solamente hasta donde alcancen los bienes recibidos del causante.

Art. 23.º Los contribuyentes con domicilio en España serán gravados en el Municipio de su domicilio. Los contribuyentes residentes en España que no tengan su domicilio en ninguna de las provincias españolas serán gravados en el Municipio de su residencia habitual, y en caso de duda, en el Municipio en que tengan la vivienda de mayor alquiler.

Los contribuyentes a que se refieren los apartados B) y C) del artículo segundo de esta ley serán gravados en el Municipio de su residencia.

Los contribuyentes comprendidos en el artículo tercero de esta ley serán gravados en el Municipio en que radique la parte principal de los bienes o de las explotaciones, o en el domicilio del deudor que pague los intereses que constituyen la utilidad imponible, según los casos. Si fuesen varios los Municipios en que pueda hacerse la imposición, estará facultado el contribuyente para elegir, dentro de los mismos, y a falta de esa elección, la Administración podrá gravarlo en cualquiera de ellos.

Art. 24.º La Contribución general sobre la Renta se cobrará de una sola vez y en el Municipio de imposición.

Art. 25.º Toda persona obligada al pago de la Contribución, y en su defecto, su representante legal o apoderado, deberá presentar a la Administración, en los plazos y en la forma que ésta determine, declaración firmada de todos los datos constitutivos de la renta según los preceptos de esta ley. La obligación de declarar implica también la de aclarar los puntos dudosos y subsanar los defectos que la Administración advierta.

Toda persona que se halle o no sujeta a la Contribución o a la obligación de declarar, vendrá asimismo obligada, a requerimiento por escrito de la Administración, a declarar la renta de que disfrute.

Toda persona que con arreglo a la estimación basada en los coeficientes de los signos externos aplicables en el Municipio de imposición a que se refiere el artículo 28 estuviera sujeta a la obligación de contribuir, se hallará obligada a declarar en la forma prevista en el artículo siguiente, cualquiera que sea la cuantía de su renta estimada en la forma prevista en los artículos quinto y siguientes de esta ley.

Art. 26.º La declaración se presentará en el Ayuntamiento del Municipio de la imposición o en la Delegación de Hacienda correspondiente, a elección del contribuyente, y contendrá la especificación de la renta imponible, con arreglo a la división establecida en el artículo quinto de esta ley. Si los elementos constitutivos de la renta se obtuvieren en más de un Municipio, expresará con distinción los correspondientes a cada uno, con el referido separación de conceptos. La declaración expresará, además, el importe total del alquiler o valor en renta anual de la habitación o arrendamiento en el lugar o lugares donde tenga residencia, y de las fincas de lujo o recreo, así como del número de reclusos, turrones, embarcaciones de lujo y caballos de uso personal.

Las personas obligadas a presentar declaración que no pudiesen determinar la cuantía de la renta imponible, quedarán exentas de responsabilidad por esta causa, consignando, en vez de la renta o productos constitutivos de la misma, los bienes, edificaciones, torres, casas de campo, parques, jardines, y, en general, cualesquiera otros lugares de esparcimiento o recreo.

Art. 27.º En vista de las declaraciones, y previa la comprobación administrativa de las mismas, con los documentos y antecedentes que la Administración posea, se procederá a la imposición de la cuota contributiva.

La Administración no estará obligada a sujetarse a las declaraciones de los contribuyentes en la fijación de las cuotas.

Art. 28.º La estimación de la renta imponible podrá basarse en signos externos ajustándose a las normas siguientes:

1.º El hecho de que el contribuyente ha prestado declaración de su renta imponible de que exista una estimación directa de aquélla, no excluye la aplicación del método de signos externos, cuando los resultados de éste fueran superiores en más de un quinto de su importe a los de aquella evaluación.

2.º No podrán tomarse en cuenta más signos exteriores de riqueza que los siguientes:

a) Alquiler o valor en renta de la habitación, incluido el de las quintas, villas, edificaciones, torres, casas de campo, parques, jardines, y, en general, cualesquiera otros lugares de esparcimiento o recreo.

b) Automóviles, coches, embarcaciones o caballerías de lujo; y

c) Número de servidores.

3.º No se incluirá nunca en el cómputo el importe del alquiler o en su caso el valor en renta de los locales destinados a la industria, comercio o profesión.

No podrá tomarse en cuenta como signo para estimar la renta de un contribuyente la vivienda que éste disfrute gratuitamente o por razón de su cargo, empleo, oficio o ministerio de carácter público.

El uso de carruajes y caballerías de lujo no será de aplicación como signo externo de la renta cuando corresponda de derecho al contribuyente, por razón del cargo, oficio o ministerio de carácter público que aquél ejerza.

En el cómputo del número de servidores se excluirá siempre los mayores de sesenta años y se incluirá los instructores maestros de ambos sexos que habiten con el contribuyente.

6.º Siempre que varias personas sujetas a la obligación de contribuir vivan en comunidad, la estimación por signos externos incluirá los correspondientes a todas ellas, y la renta computada se considerará como la suma de las rentas individuales a los efectos de la aplicación de la norma primera de este artículo.

7.º Los Jurados provinciales de estimación propondrán la clase y número de los signos externos que deban tenerse en cuenta en cada localidad y los coeficientes aplicables en los diversos Municipios a que extiende su esfera de acción, conforme al art. 31 de esta ley.

Una vez se hubieren establecido por los Jurados de estimación los coeficientes aplicables en cada caso, la Administración fijará la renta imponible que haya de servir de base de gravamen, atendiendo a lo establecido en la norma primera de este artículo.

Art. 29.º Los contribuyentes podrán reclamar contra la cuota fijada por la Administración, cuando ésta no correspondiera exactamente a la base declarada.

Todas las reclamaciones sobre aplicación y efectividad de la contribución general sobre la renta tendrán carácter económico-administrativo, a los efectos del procedimiento, salvo siempre lo dispuesto en el número siguiente en cuanto a la competencia de los tribunales.

Art. 30.º La Administración de la contribución general sobre la renta estará a cargo de la Dirección general de Rentas públicas y de sus dependencias provinciales.

Art. 31.º Se constituirá en el Ministerio de Hacienda un Jurado central de la Contribución general sobre la renta, integrado por el director general de Rentas públicas, como presidente; los directores generales del Timbre y de Propiedades, Contribución territorial, un banquero designado por el Consejo superior bancario, un representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, designados por el Consejo superior de Cámaras, uno por cada una de las entidades siguientes: Cámaras Agrícolas, Cámaras de la Propiedad Urbana, Asociación general de Ganaderos, un representante de los Colegios profesionales designados por la reunión de Juntas

LA VIDA EN MADRID

El ministro de Dinamarca presentó sus credenciales

Ayer presentó sus cartas credenciales el nuevo ministro de Dinamarca, señor Andrés de Oldenburg, que llegó a la residencia presidencial acompañado del intérprete de embajadores, señor López Lago.

Precedía a la comitiva una sección de la escolta presidencial; en el patio central formaba una sección de la guardia exterior para rendir honores. A la entrada de la residencia esperaban el secretario general de la Presidencia, el secretario de Guerra, y los secretarios generales señores Iturralde y Navascués.

La sencilla ceremonia se celebró en el despacho del jefe del Estado, a quien acompañaban el ministro de Estado, el jefe de la Casa Militar, general Quijeto de Llano y sus ayudantes.

Hizo la presentación el señor López Lago, que presentó también al presidente al consejero de la Legación, señor Hegepüll.

Se cambiaron frases afectuosas y se despidió al nuevo ministro con el mismo ceremonial con que se le había recibido.

Hoy, el embajador de Italia

Hoy, al mediodía, se celebrará una nueva ceremonia diplomática en Palacio, con ocasión de presentar sus cartas credenciales al jefe del Estado el nuevo embajador de Italia en España.

El acto se verificará con arreglo al ceremonial protocolario señalado para el personal de embajadores.

Nueva Junta de la "Unión Farmacéutica Nacional"

En la séptima sesión de la XX Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional continuó la discusión del punto fundamental que divide en dos sectores a la clase, y se llegó al fin a un acuerdo, aceptando la socialización del servicio farmacéutico sin renunciar al derecho tradicional de que la farmacia sea propiedad del farmacéutico.

Conforme a este acuerdo, se decide la enmienda al dictamen de la ponencia, fusionando los dos proyectos en uno, que refleje tal acuerdo, y concediendo a la ponencia la tarde para rehacer el proyecto.

El acuerdo fue adoptado sin más voto en contra que el del Colegio de Toledo, explicado por su representante, señor Sánchez Delgado.

La octava sesión, celebrada por la tarde, se dividió en dos partes.

Liquidada en la sesión de la mañana la cuestión principal y más apasionante, en la de la tarde se propuso la elección de Junta. A los cargos que correspondieron su dimisión los señores presidente, contador y secretario, para que la Junta fuese elegida en su totalidad.

Con tal motivo, la Asamblea manifestó en forma muy cordial su afecto y su gratitud a toda la Junta, y su propósito de dedicarle un homenaje, cuyo primer acto será el banquete que se le dedicará en el Círculo de Bellas Artes.

Se suspendió la sesión para acordar la candidatura y, reunida, se votó por aclamación la siguiente Junta permanente:

Presidente, don Francisco Saval, de Málaga; vicepresidente, don Juan Rueda, de Alicante; tesorero, don Leonardo Gutiérrez Colomer, de Madrid; contador, don Joaquín Losada, de Madrid; secretario, don Manuel Fernández Prieto, de Madrid; vocales, don Félix García Alfaro, de Valladolid; don Pedro Arana, de Carabanchel; y don Ernesto Gil Sastré, de Epila.

Para el pleno se eligieron:

Representante de la primera región, don Antonio Fuentes, de Palencia; su-

plente, don Antonio Rovira, de Tarragona. Representante de la tercera región, don José Fábregat, de Barcelona; suplente, don Antonio Rovira, de Tarragona. Representante de la quinta región, don Carlos Cuenda, de Sevilla; suplente, don José Enciso Amat, de Almería. Representantes de los titulares, don Bernardino Rojo, de Revenga de Campos y don Emilio Gallego, de Almadén de la Plata.

Eligió la Junta, el señor Ladrón de Guebara, un notable trabajo sobre nuevas orientaciones farmacéuticas que motiva un debate de altura en que intervinieron los señores De Río y Zúñiga, y se aprobó la conclusión del trabajo, que vincula para la farmacia numerosas representaciones científicas que ostentan otras Facultades.

A continuación se leyó y aprobó, tras breve discusión, otra ponencia del Colegio de Granada sobre medios eficaces para evitar retrasos en el pago de los farmacéuticos titulares.

Hoy, apertura del curso en la Económica Matritense

Hoy sábado, a las siete de la tarde, se verificará en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, la sesión inaugural del curso, a cuyo acto están invitados el ministro de Instrucción pública y el director de Enseñanza.

El secretario general don Faustino Prieto Pazos, disertará acerca del tema "Formación del maestro moderno".

—En un céntrico restaurante se ha celebrado una comida en homenaje a don Humberto Valverde, organizada por la Económica Matritense de Amigos del País, para celebrar el paso de dicho socio de la entidad por la Dirección general de Telecomunicación.

Asistieron al banquete, presidido por el director general de Telégrafos, señor Sastré, una centena de comensales, socios de la Matritense y compañeros del señor Valverde en el Cuerpo de Telecomunicación.

Ofreció la comida el señor Danés Barojó y contestó agradecido el homenaje, el señor Valverde, cariñosamente aplaudido por los comensales.

La Defensa de la Propiedad Urbana

El acto público organizado por esta Asociación Libre de Propietarios de Fincas Urbanas se celebrará mañana domingo, día 16, a las once de la mañana, en el teatro de la Comedia. Los interesados en asistir deben solicitar las localidades en Horatales, 2, de diez a una, y de cuatro a siete.

Aparte de las numerosas delegaciones que llegarán de provincias, tomarán parte en el acto representaciones de Entidades económicas y de la construcción.

Mitir de los inquilinos

Mañana domingo, a las diez y media de la mañana, y en el Salón Olimpia (Valencia, 1), se celebrará un acto público organizado por la Asociación Oficial de Vecinos-Inquilinos de Madrid, cuyo acto se tratará de diversos asuntos relacionados con el problema de la vivienda y de la necesidad de que se promulgue una ley definitiva de alquileres. Harán uso de la palabra los señores González Cuadrado, García Illescas, Morales y Maza de Lizana, García Dosio, Hernández Mir y don Manuel Álvarez Fernández, que presidirá.

Boletín meteorológico

Estado general.—Está estacionaria en el Mar del Norte y costas de Noruega la borrasca del Norte de Europa, que produce mal tiempo por Inglaterra y el Báltico. Lluève por Alemania y Norte de Francia, y el cielo está muy nuboso por todo el Occidente. Las altas

Juventudes Católicas

Mañana, apertura de curso de los Círculos de Estudios de la Unión Diocesana de Madrid

Mañana domingo, a las once de la mañana, se celebrará en el salón de actos de la Juventud de Nuestra Señora de la Almudena, calle Mayor, 94, la solemne apertura de curso de los Círculos de Estudios de la Unión Diocesana de Juventudes Católicas de Madrid.

El acto se verificará con el siguiente programa:

Don Miguel Ángel Llanos, por la Unión Diocesana, explicará la manera de desarrollar un Círculo de Estudios. Don Joaquín de la Sotilla, del Centro San Marcos, hará una glosa del programa de Círculos de Estudios por todos los Centros de Juventudes Católicas. Don Alfredo López, del Consejo Central, tratará de la conveniencia de incrementar la vida interior del joven católico.

Correrá la brillante fiesta don José María Valiente, presidente de la Juventud Católica Española, hablando de la misión y responsabilidad de los jóvenes católicos y de los directivos.

Las presiones se han desplazado algo hacia el Norte, pero continúa su centro en el meridiano de Las Azores.

Hasta nuestra Península llega el borde de la depresión del Mar del Norte, que produce lluvias moderadas por Galicia y Lluvias por la mitad Norte y centro muy nuboso por todo el territorio. Por las regiones del Sur van penetrando lentamente altas presiones y siguen los vientos de Poniente.

Lluvias recogidas hasta las seis de la tarde de ayer en toda España. — En Pontevedra, 27 mm.; Coruña, 18; Santiago, 14; León, 4; Zamora, 3; Palencia y Valladolid, 2; Orense, 1; Vitoria, 0,5; Logroño, 0,4; Salamanca, 0,3; Oviedo, 0,2; Gijón, 0,1 San Sebastián, Soría, Avila y Gerona, inapreciable.

Para hoy

Agрупación profesional de periodistas (Plaza del Callao, 4).—T. Junta general ordinaria.

Salón de Ochoño (Palacio de Bibliotecas).—11 m. Inauguración de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (Plaza de la Villa, 2).—T. Inauguración del curso.

Para mañana

Asociación oficial de vecinos-inquilinos. 10,50 m. Acto público en el Salón Olimpia (Valencia, 1).

Defensa de la Propiedad Urbana.—11 mañana. Acto público en el teatro de la Comedia.

Otras notas

REGALOS DE GUSTO AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

REGALOS DE GUSTO

AL ESPRIT. Carmen, 3.

HENRY MASSE Peluquero de señoras en colaboración con Pedro Suárez, ex oficial de la Casa Nirava, pone en conocimiento de su distinguida clientela que desde hoy están a su disposición en Pl. Margall, 16. Teléfono 33780.

INSIGNIAS ESMALTE FINO (Modelo oficiales) ACCION POPULAR J. C. E.-PARTIDO AGRARIO, etc. Remitimos, libre gastos, previo envío en: Sellos de correo: Reembolso: 5 Insign. 5 ptas. 20 Insign. 18 ptas. 10 " 9 " 50 " 40 "

FABRICA GANDIAGA.—EIBAR Agrupaciones, solicita muestras.

ANTIGÜEDADES LIQUIDAMOS MUEBLES CUADROS, PORCELANAS Otros objetos artísticos Calle del Prado, 15 de pino, quintal 4 pesetas. Cardenal Cisneros, 2. Tel. 5376.

ASTILLAS de pino, quintal 4 pesetas. Cardenal Cisneros, 2. Tel. 5376.

Gafas y lentes Con cristales finos para la conservación de la vista. L. Dubosc. Optico. Arenal, 21. MADRID

ESCRIBIR Y COSER OCA SION. LA CASA MAS SURTIDA. NO COMPRAR SIN VER PRECIOS. VEGUILLAS. LEGANTINOS, 1.

MUEBLES El mayor surtido en Arte Moderno La mejor calidad y precios NAVARRO Valverde, 5

AGUAS MINERALES de todas clases.—Servicio a domicilio CRUZ 50.—TELEFONO 13279.

MULTICOPISTA Poligrafo "LA BLANCA" Patente de invención número 47.838, por veinte años.

El mejor y más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos, etc. hasta 30 x 45 cm. en una o en varias tintas con UN SOLO ORIGINAL. Precio: 40 pesetas. Tinta, cuatro pesetas frasco. Kilo, 12 pesetas. Pidense prospectos, indicando sus direcciones y nombres a: MOYA E. DE BASTERRA HERMANOS VITORIA (ALAVA)

En SEVILLA, 4, y AVENIDA DATO, 23, SALDOS MADRID

193 plazas con 5.000 y 3.000 pesetas

65 PLAZAS DE MECANOGRAFOS EN ESTADISTICA, con 3.000 pesetas. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—31 PLAZAS EN AGRICULTURA, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten señoras. Edad, desde los 16 años. No se exige título. Instancias hasta el 30 de noviembre.—40 PLAZAS DE AUXILIARES EN EL MINISTERIO DE MARINA, con 4.300 ptas. No se exige título. Edad, 18 a 24 años. Instancias hasta el 31 de diciembre.—35 PLAZAS DE CELADORES DE MERCADOS, con 3.000. Edad, de 23 a 45 años.—PARA PROGRAMAS OFICIALES, "NUEVAS CONTESTACIONES" y preparación en las clases o por correo con profesorado de cada Cuerpo. Presentación de instancias y obtención de documentos, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos residencia-internado. Exitos: En Estadística obtuvimos los números 1 de señoras, 2 de varones y 16 plazas, y en Agricultura los números 1, 3, 6 y 35 plazas, cuyos retratos y nombres se publican en los programas y prospectos que regalamos.

OPINIONES CONVOCADAS Y PROXIMAS CONVOCADAS. 31 plazas en Agricultura, con 5.000 pesetas. Se exige título facultativo o certificado de estudios. Se admiten

EL DEBATE

Información comercial y financiera

INTERIOR 4 POR 100.—Serie F (63.75), 63.75; D (63.75), 63.75; A (64), 64; C (64), 64; B (64), 64; D (64), 64; E (64), 64; F (64), 64; G (64), 64; H (64), 64; I (64), 64; J (64), 64; K (64), 64; L (64), 64; M (64), 64; N (64), 64; O (64), 64; P (64), 64; Q (64), 64; R (64), 64; S (64), 64; T (64), 64; U (64), 64; V (64), 64; W (64), 64; X (64), 64; Y (64), 64; Z (64), 64.

Table with 3 columns: Moneda, Día 15, Día 14. Lists exchange rates for various currencies like Francos, Suizos, Belgas, etc.

Las mejores baterías del mundo para cine y sonoro. PILAS HELLESEN. Representantes: SOBRIOS Y PRADO.

Table with 3 columns: Moneda, Día 15, Día 14. Lists exchange rates for Francos, Suizos, Belgas, etc.

CALLOS. No se hante usted de tener sus pies destruidos. Unguento magico. FARMACIA PUERTO.

Table with 3 columns: Moneda, Día 15, Día 14. Lists exchange rates for Francos, Suizos, Belgas, etc.

MINISTERIO AGRICULTURA. Preparación para oficiales Técnico-Administrativos del citado departamento.

Table with 3 columns: Moneda, Día 15, Día 14. Lists exchange rates for Francos, Suizos, Belgas, etc.

ATHENAS. COLEGIO 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA. Clases independientes de niños y niñas.

Table with 3 columns: Moneda, Día 15, Día 14. Lists exchange rates for Francos, Suizos, Belgas, etc.

CASA ESCUELA CHAMARTIN DE LA ROSA. Párvulos. Primera enseñanza. Ingreso en el Bachillerato.

Santoral y cultos

DIA 15.—Sábado.—Santa Teresa de Jesús, virgen; Santos Bruno, obispo; Fortunato, Agilno, mártires; Antiocho, Severo, obispo; Santos Aurelia, virgen, y Tecla, abadesa.

LA MUNDIAL

Desde el día 5 del próximo noviembre quedarán abiertos los pagos de la Cooperativa de Capitales de 1922, número catorce, formada con las pólizas números 132.462 a la 144.493, habiendo correspondido a cada parte de 1.000 pesetas, la cantidad de 132.462 efectivas.

ASOCIACION DE LA BANCA ESPAÑOLA DEL CENTRO DE ESPAÑA

Ponemos en conocimiento del público que, habiendo sido dictada por el Consejo Superior Bancario una NUEVA TARIFA DE CONDICIONES MINIMAS que es obligatoria para toda la Banca operante en España...

AGUA DE BORINES

Reina de las de mesa por lo digestiva, higiénica y agradable. Estómago, riñones e infecciones gastrointestinales (H. foideses).

ADRIAN PIERA MADERAS

EDITORES DE OBRAS

EL SINDICO participa a los agrerados que las listas de reparos de contribución para el ejercicio de 1933...

Los niños toman como una golosina el ricino NARANJIL, que las madres precavidas conservan en casa para emplearlo como primera providencia mientras llega el médico.

El enfermo del estómago huye de la comida, pues sabe que aun los alimentos más ligeros le producen molestias durante la digestión. Pero no debe desesperar rápidamente, recuperará la salud y alegría perdidas, tomando el

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS ANUNCIO OFICIAL LUGO

BANCO DE ESPAÑA. Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmissible número 23.404 de pesetas nominales 3.500...

Preparación para oficiales Técnico-Administrativos del citado departamento, dirigida por don Julio Juncompletas.

COLEGIO 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA. Clases independientes de niños y niñas de sistemas modernos.

ACADEMIA VALDIVIA. Libertad, 26. Tel. 10707. Madrid.

ACADEMIA VALDIVIA. Libertad, 26. Teléfono 10707. Madrid.

PERITOS AGRICOLAS. Párvulos. Primera enseñanza. Ingreso en el Bachillerato.

ACADEMIA MONTERO. La que mayor número de alumnos ha ingresado este año en ambas escuelas.

Auxiliares Marina. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS INDUSTRIALES. Libertad, 26. Tel. 10707. Madrid.

INGENIEROS AGRONOMOS. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS AGRONOMOS PERITOS AGRICOLAS. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS AGRONOMOS PERITOS AGRICOLAS. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS AGRONOMOS PERITOS AGRICOLAS. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS AGRONOMOS PERITOS AGRICOLAS. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS AGRONOMOS PERITOS AGRICOLAS. Contestaciones completas de todas las materias.

INGENIEROS AGRONOMOS PERITOS AGRICOLAS. Contestaciones completas de todas las materias.

ESCUELAS Y MAESTROS

Nuevas escuelas.—En la "Gaceta" de ayer figura la relación de 228 escuelas nuevas que se crean con carácter definitivo.

Concurso de material.—Se ha declarado desierto el concurso abierto para la adquisición de mesas y pizarras y aparatos de "radio" para las escuelas nacionales.

Inauguración.—Un día de estos se habrá la inauguración de un hermoso edificio construido en Cuenca para escuelas graduadas.

Nuevas categorías.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

Asignación de plazas.—En el Presupuesto que ha de discutirse estos días en el Parlamento, se lleva el proyecto de la creación de 100 plazas de maestros y también otras tantas de maestras.

¿Sufre usted del ESTOMAGO? DIGESTONA (Chorro). Y TERMINARAN SUS SUFRIMIENTOS VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS. Exigida la legítima DIGESTONA (Chorro). Gran premio y medalla de oro en la Exposición de Higiene de Londres.

ANUNCIO POR PALABRAS

Hasta 10 palabras 0,60 ptas.
Cada palabra más 0,10 "
Más 0,10 ptas. por inserción en concepto de timbra.

ESTOS ANUNCIOS SE RECIBEN EN:

Empres Anunciadora Hijos de Valeriano Pérez, Plaza del Progreso, 9. Agencia Prado, Montero, 15, pral. S. A. P. L. C., Peligros, 5, principal. Quiloso Gloriaeta de San Bernardo, esquina a Carranza.

Sin aumento de precio.

ABOGADOS

SEÑOR Cardenal, abogado. Consulta, tres años. Cervantes, 19. (1)
ABOGADO Sr. Galván, Fuencarral, 147 duplicado. Teléfono 45333; seis-seis. (1)
CARRERA San Jerónimo, 35, Sr. Barroso. Abogado. Consulta: dos-seis. (1)

AGENCIAS

VIGILANCIAS secretas, informaciones de hechos, detectives. Costanilla Angeles, 8 primer. (11)
DEFECTIVE, vigilancias personales, informaciones, de negocios, reservados, detectives. Preciados, 64, primer. (5)
DEFECTIVE, vigilancias, informaciones secretas, económicamente, Marta, Hortaleza, 116, moderno. 44523. (5)

ALMONEDAS

LIQUIDACION muebles, comedores, despaños, alcaobas, armarios, silleros, pufs, espejos, etc. Corrales de Madrid, 100, moderno. Leganitos, 17. (20)
COMODOR estilo español, jacobino y barnizado; despacho precio conveniente, recibidor español, más muebles. Pucheta, 10. (1)

CAMAS 18 pesetas, percheros, 30; mesas, 18. Punte, Pelegrín, 31. (1)
PARTICULAR vendo comedor muy bonito, Princesa, 73, entresuelo derecha. (1)
EXTRANJERO, vendo todo piso, Hay tres dormitorios y piano, comedor, alcaoba. Torrijos, 30. (5)

LAVABOS desde 14; mesillas, 17; camas hierro, 20. Luchana, 33. (1)
CAMAS doradas, 90; de matrimonio, 105. Luchana, 33. (1)
DESPECHOS, 300; tresillos, 150; silleros, 225. Luchana, 33. (1)

ARMARIOS luna, 70; dos lunas, 125. Luchana, 33. (1)
LUSOSOS muebles ocasión, porcelanas, bronce, tapices, alfombras, cuadros, regis, despacho español. San Roque, 4. (2)
MUEBLES todas clases baratísimos: camas doradas. Valverde, 28. (1)

VENDESE buen despacho Roble y trésculo, Alberto Aguilera, 64, de 10 a 5. (1)
ALMONEDA, despacho, trésculo, recibidor, dormitorio, arañas, alfombras, espejos, Lagasca, 37. (1)
POR ausentarme. Ocasión vendo despacho para oficina. Santa Felicitas, 13. (1)

URGE venta trésculo, lámpara, colchonera, lana, cama curra. Concepción Arenal, 10. (1)
MUEBLES baratísimos; muchísimos mitad precio. Mateosanz, Estrella, 10. (1)
MUEBLES Gamo. Los mejores y más baratos. Beneficencia, 4. (1)

ALQUILERES

TIENDA con un hueco, Parla, Salud, 17. (1)
TIENDA con magnífico sótano y montacargas. Egoz y Mina, 20. (1)
PARA empapelar, vea surtido y precios económicos en Cañizares, 8. (1)
ALQUILASE exterior todo confort, 350. Montalbán, 10. (1)

HERMOSO cuarto grande, sol todas habitaciones, todo confort. Zurbano, 33. (1)
BALNEARIO de Santa Teresa (Avila). Se alquila hotel con 12 habitaciones, todo confort, teléfono número 88 de Avila. (1)
PISOS a estrenar, confort, lujo, desde 450 a 500 y 600 pesetas, incluídos servicios. Dirección de León, esquina a Velázquez. (1)

PISO segundo media, oficina baño, terraza, moserón, Prim, 9. (1)
PISO entresuelo, propio oficina o comercio, sitio céntrico. Cruz, 18. (1)
EXTERIORES, ocho habitaciones, calefacción central, gas, teléfono, ascensor, 42 a 55 duros. Alcalá, 397, esquina Arenal. (1)

ATICO, calefacción central, ascensor, gas, 42 duros. Alberto Aguilera, 5. (1)
BUENA calefacción, exterior, situación inmejorable, 65 duros. Blasco Ibáñez, 17, Anta Princesa. (1)
VIRATO, 34, muy próximo Alonso Cano se alquilan espaciosos locales para almacén o industria. (1)

TIENDAS. Dos de 150 y 75 pesetas. Mendizábal, 35. (1)
CUARTOS, 55; ático, 85; tiendas, naveas, Ercilla, 19, Embajadores, 38. (1)
CUARTO diez habitaciones, calefacción central, baño, ascensor, 48 duros. Ferrás 55. (1)

MAGNIFICO piso hotel con jardín ampliado y rebajado. Olivares, 2 Parque Melropolitano. (1)
DIVERSOS, exteriores modernos, ascensor, baratas, 45-75 pesetas. Franco Rodríguez, 22. (1)
JUNTO a Gran Vía, media, confort, 250 a 300 pesetas. Pelayo, 3. (1)

MAGNIFICOS pisos lujo, orientación meridional, todo adelantado, confort, precios rebajados. Abasco, 37. (1)
BUENOS cuartos con calefacción central, baño, ascensor, teléfono, exteriores, 42 duros. Semblante, 22, Mendizábal, 42. (1)
EXCELENTE exterior, 85. Atico moderno, 30. Velázquez, 55. (1)

PRECIOSO interior, buenas luces, siete piezas, 55 pesetas. Porvenir, 14. (1)
ALQUILASE hermosos locales tiendas, cualquier industria o guarda muebles, céntrica, San Lorenzo, 11. (1)
TORRELOONES, Alquilase hermosa tienda monte, casa nueva, confort. Romancos, 11 de 1 a 4 y a 10. (1)

SE alquilan amplios locales para tiendas, Mendizábal, 35. (1)
EXTERIOR media, baño, calefacción, 130 pesetas; tienda, 150. Rodas, 6. (1)
ALQUILO, vendo chalet, calefacción, gas, lindando pinares Chamartín, dos plantas, 200 pesetas más. Razon, Doctor Fourquet, 35, segundo izquierda. (1)

PLANOS alquiler precios moderados. Fuencarral, 43. Hazen. (1)
ESPLENDIDO principal, calefacción, ferretería, oficina, San Lorenzo, 11. (1)
NUEVOS céntricos, alegres, calefacción, Traviesa San Mateo, 6. (1)

CLARITO 16 habitaciones. Españolito, 22. 3024. (1)
TIENDAS económicas con vivienda. General Arrando, 10. (1)
POR alquiler mensual, adquiere hotel propio. Apartado 7.056. (1)

ALQUILO lujo piso amueblado, junto Bilbao 8. Informar: Gloriaeta. (1)
SE alquila hotel todo lujo, amueblado, gran confort, 33 habitaciones, garage, próximo Retiro, Ibañez, Peligros, 4. (1)
CALEFACCION central, todos adelantos, 9 habitaciones, 46 duros. Blasco Garay, 16. (1)

HERMOSO cuarto todas habitaciones balcones, mediodía, ascensor, gas, baño, 35 duros. Marques Urquijo, 20. (1)
ALQUILASE nuevos propiedades para guardar autos, camiones, etc. Corrales de Madrid, 100 y 120 m. Dirigirse Apartado 733-140 y 120 m. Dirigirse Apartado 733-140. (1)

HERMOSO piso, todo confort. Calle Hermosillo Becquer, 10. Próximo Castellana. (1)
PISO ocho habitaciones, cocina, baño, comedor, 190 pesetas. Almagro, 13. (1)
PRIMERO y tercero céntricos. Industrias, oficinas, vivienda. Plaza Herradores, 9. (1)

MONTELEON, 14, esquina Divino Pastor. Tiendas muy rebajadas. (1)
CORREDERA Baja, 49. Casa estrenar cuartos 30 a 50 duros. Entresuelo diáfanos, ideal billar. Tiendas, sótanos. (1)
ALQUILO interiores con baño. Cruz, 27 moderno. (1)

FACILITAMOS relaciones detalladas, pisos desahucados, Preciados, 33. (1)
HERMOSA tienda dos almacenes. Mendizábal, 6 (junto Plaza España). (1)
ENTRESUELO y principal preciosos, mediodía. Calefacción central, confort. (1)

EXTERIOR 140 pesetas, baño; interior 70, teléfono, ascensor. Paridiana, 17. (1)
ESPLENDIDO piso lujo, calefacción central, 85 duros. Velázquez, 33. (1)
JUNTO Santa Engracia exterior, baño, calefacción, 105 pesetas. Maudes, 9. (1)

PISO nuevo confortablemente amueblado, siete a diez camas, calefacción central, gas, once a una y cinco a siete. La Paz, 62. (1)
ALQUILASE tienda gran local, sótano, patio, 21 duros. Espronceda, 4. (1)
DEHESA de la Villa alquilase por años hotel máximo confort, magnífica situación. Garages, portería, jardín, 7.300 más. Tranvía, 425 mensuales. Señor González P. Margall, 7; once, una. (1)

TIENDA con dos huecos y trastero, nave con hueco, calle, muchos metros, propio industria, almacén, comercio, cuarto exterior con baño, inmejorable orientación. Hijos de Valdes, 52. (1)
ALQUILO piso amueblado, pequeño. Teléfono 59373. (1)

ESPLENDIDO piso, 16 habitaciones. Amplias, todo confort, precio rebajado. Velázquez, 33. (1)
SE desea alquilar chalet con garage y terraza de seis habitaciones sitio céntrico. Razon: Hermosilla, 36. Señoría de Rueda, 4. (1)

REBAJADO, baratas exterior, 3 baños. Franciso Navacerrada, 14. (1)
ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

ALQUILASE hermoso principal todo confort. Precio rebajado. Fomento, 6. (1)

TRAJES usados, americanas, pantalones, abrigos, muebles, objeto plata, oro, porcelana, abanicos, miniaturas, bronceos, etc. Pago verdaderamente sorprendente. Nofes Balboa, 9. Teléfono 8410. Miguel Paso domicilio. (1)

COMPRVENTA, alhajas, ocasión, antiguas y modernas, oro, plata, platino, piedras finas, la casa que paga más. Doland, Preciados, 34, entresuelo. Teléfono 17333. (1)

ESTOS anuncios se admiten en Agencia Sainza, Peligros, 5. (1)

PAGO su valor bienes muebles, alhajas, antigüedades, mantones Manila, papelerías, montes, gramófonos, discos, máquinas coser, escribir, Epiritu Santo, 24. Compraventa, 1788. (1)

COMPRARIA despacho ocasión a particular. Teléfono 19390. (1)

SERNA (Angel J. Compré alhajas. Fuencarral, 10. (1)

COMPRO conmutador cuatro asientos, has 10 sillones, baño. Tel. 34506. (1)

CASA Magro, alhajas, escopetas, aparatos fotográficos, gramófonos, discos, máquinas escribir y coser, papelerías, la casa que paga más. Fuencarral, 107. Teléfono 19333. (1)

MAQUINAS de coser, pago bien, aunque estén empuñadas. Velarde, 6. Teléfono 90743. (1)

PAGO insuperables trajes usados de balero muebles, objetos, menaderías. Velázquez 20. Teléfono 5776 Jaime. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

COMPRARIA pequeño armario frigorífico eléctrico. Dirigirse Apartado 455. (1)

COMPRO hermanitas salidos, muebles, libros, ropas, aparatos antiguos radio. Teléfono 12878. (1)

COMPRO toda clase libros usados, sellos, colecciones. Revilla, San Roque, 3. (1)

DISCIPLINO (no más de 17 años) recién recibido en la provincia renana (vecindad del convento María Lázaro) bondadosamente en casa del párroco para estudiar el idioma alemán. Dirigirse bajo K. B. 1962 a Ala Haasenstein & Vogler, Colonia, Sur Reno, Alemania. (1)

ACADEMIA de Mazas. Los métodos más modernos con 40 años de experiencia. Arquitectos y último año de experiencia. Pidasen Reglamentos. Arenal, 15. (1)

FRANCO profesor nativo, gran cultura, enseña lengua académica propio para diplomados, estudiantes adelantados, deseando dominar idioma. Energía. Encargarse preparar rápidamente alumnos exámenes o personas necesitando urgentemente aprender idioma fines útiles. Preciados, 9. (1)

FRANCO, alemán rapidísimo, 10 pesetas mensuales. Masas individuales, profesores nativos. Preciados, 15, tercero. (1)

ESTUDIANTE ingeniero agrónomo, final carrera Explicar Matemáticas, ingreso peritos, carreras. Sánchez Torrijos, 5, Continental. 9690. (1)

UNICAMENTE enseñanza íntima, pero el mejor, más moderno y eficaz sistema. Lope de Rueda, 16. (1)

TAQUIGRAFIA García Bote. Taquígrafo profesional. Magnífica exposición doctrinal. Preciados, 6-12 pesetas. (1)

ESTUDIANTE católico desea protección para terminar carrera, a cambio vendiendo clases primera y segunda enseñanzas. Lope de Rueda, 16. (1)

OFRECESE profesor particular Matemáticas, acreditadísimo. Apartado Correos 8.017. (1)

DIABETICOS. Memoria sin insulina. Glicemia. Gayoso. Monreal. Fuencarral, 35, Continental. (1)

ALEMÁN, francés por señoría, 40 pesetas a domicilio. Teléfono 53547. (1)

ESPECIFICOS

RECONSTITUYENTES a granel. Kola, glicerofosfatos granulados, vinos y jarabes, productos y organizados. Colegio, clase. Pedic católico específicos y productos a granel (precios de laboratorio). Lope de Rueda, 16. (1)

MUCHAS enfermedades de la piel provocadas por vicios de la sangre y se curan y están garantizados. Venta en farmacia. 100. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

CEBESSE gabinete exterior. Andrés Mellado, 11, primer izquierda. (1)

SE admiten huéspedes. Costanilla San Vicente, 3, principal derecha. (1)

CEDO habitación. Conde de Peñalver, 15. (1)

FAMILIA distinguida admite huéspedes todo confort. Peñalver, 15, entrada Victoria Hugo, 1. (1)

PENSION varia. Habitaciones dos amigos, calefacción. Valverde, 1 duplicado. (1)

CASA formal desea huéspedes. Alburquerque, 3, principal izquierda. (1)

HABITACIONES confortables, en familia, 550 Sagasta, 12, principal izquierda interior. (1)

ALCOBA, gabinete, hermosa habitación, aguas corrientes, lujo, 1

ICONOCLASTAS

Parce lógico el suponer que quien destruya una cruz o destruya una imagen santa, ejecuta estos actos por que tales objetos no tienen por el valor alguno. Sin embargo, no es así, si no tuviesen no se tomaría el trabajo de derribarlas.

¿Cuál es el valor que el iconoclasta le concede? Un valor puramente negativo: el de recordarle intempestivamente su condición efímera y la necesidad ineluctable de la muerte. Por eso observamos que los que ejecutan tales actos no suelen ser hombres maduros, sino jóvenes apenas salidos de la infancia. Porque en esa edad es cuando se nos aparece más abundante y aborrecible la muerte, y cuanto la recordamos adquiere para nosotros aspecto odioso. El mundo y la vida nos fascinan; la muerte es un fantasma terrorífico muy lejano que nunca se acercará a nosotros. Por eso la religión, con su acompañamiento obligado de iglesias, conventos, procesiones, campanas, monjas y frailes, inspira a los jóvenes repugnancia y miedo. En mi juventud tuve un amigo que se bajaba inmediatamente del tranvía cuando un cura entraba en él.

que la sigue. Para elegir nuestros amigos, más que en su talento nos fijamos en su bondad. Cuando vemos a un hombre arrojar al mar con peligro de su vida para salvar la de un semejante, aunque sea un rudo marinero, todos, grandes y pequeños, sabios o ignorantes, vamos a él y le estrechamos la mano conmovidos. Aquel pobre hombre tiene ya un monumento en nuestro corazón.

Y cuando llega la vejez, ¡ah!, entonces es cuando penetramos el sentido eterno de las cosas. La vida es amor o es nada, mejor dicho, es un infierno. Todas nuestras máquinas son despreciables artefactos si no mueven algunos granos de amor. La muerte aparece al viejo, que ha sufrido las injusticias de la vida, como una liberación o una recompensa. El duque Próspero, en "La Tempesta", de Shakespeare, se retira del mundo para "dedicar, de tres pensamientos, dos a la muerte".

Pero alguno me ha dicho ya: "Por qué concede usted tal importancia a las imágenes, que, después de todo, no son más que maderos? En efecto; son maderos. Todo cristiano sabe que las imágenes santas no son ídolos verdaderos; pero toda sabiduría ignominiosa que aquellos objetos que de algún modo despertan en nuestra alma un sentimiento religioso, esto es, el ansia de lo infinito, deben ser considerados como objetos sagrados. El hombre no es un espíritu puro, sino una misteriosa alianza del espíritu con la materia. Las cosas terribles no hablan de las celestiales. Hay algo en nuestra realidad que no sea el símbolo de una planidad imperfecta. En presencia del firmamento azul, que no es otra cosa que una masa de aire bañada por la luz del sol; en la del mar, que es otra masa de agua; en la de un frondoso bosque que es una verde pradera, percibimos algo que no es materia pura. Este algo que nos llena de alegría es el Alma Suprema que palpita en la Creación. Las plantas, las flores, los ojos de un pajarito nos hablan de Dios. Por medio del símbolo material nos alzamos a la región de lo inmaterial. La bandera de un regimiento es un trapo; pero cuando desfila en la calle por delante de nosotros, nos llevamos la mano al sombrero. Los objetos materiales más insignificantes pueden despertar en nuestra alma penetrantes emociones.

Cuando nuestro padre al encontrar, después de algún tiempo, su pedacito de cigarrillos, las lágrimas se agolpan a nuestros ojos. ¿Por qué no adorar las imágenes de la Virgen Santísima, que es para nosotros la madre de la pureza y misericordia? ¿Por qué no besar los pies de Jesús crucificado, que es el padre del amor universal? El país donde se deturban sus imágenes no merece llamarse civilizado. Castelar, un republicano que no carecía de inteligencia, murió besando a un crucifijo.

Armando PALACIO VALDES



—Chica, ¡qué lástima que no venga mi novio! Me gustaría presentártelo. Te advierto que es un gran partido. —Pues... entonces estará celebrando su Congreso.

DEL COLOR DE MI CRISTAL

La flor natural y el apretón de manos

En reciente discurso, una alta personalidad prometió a sus amigos políticos, para el final de su tarea, y como recompensa única... un apretón de manos.

Desde el día en que se pronunciaron estas palabras hemos esperado con ansia el efecto que pudieran producir. Veníamos una duda horrible; ¿se quedará solo el caudillo? La multitud ha buscado siempre a los políticos de buscar posiciones provechosas y cargos bien dotados. Desde luego, afirmo, que las sospechas maliciosas de la multitud no estaban siempre justificadas. Yo creo, con toda sinceridad, que un alto cargo constituye un verdadero puesto de sacrificio. Si se ha observado, que se sigue observando, que algunos poseedores de cargos importantes no los quieren abandonar ni a tres ni a más de tres tirones, esto no indica sino el temperamento abnegado y heroico de los recaudadores.

Si el militar defiende hasta la muerte, sin rendirse ni cederlo, el político, que se le encuentra, ¿per qué se ha de censurar que haga lo mismo el político? Semos justos.

Pero, a pesar de todo, los tiempos son de tanta prosa y de tanta materialidad, que no debe producir extrañeza el hecho de que los hombres busquen lo que les conviene, con un instinto práctico verdaderamente admirable. La política como en todo. Y siendo esto así, ¿no resultará peligroso que se acudieran gentes y se les empulsa a luchar con denuedo, ofreciéndoles por toda recompensa un apretón de manos?

Para comprenderlo volvamos la vista a los poetas. Ya se sabe que los poetas son los seres más desinteresados del mundo. Siempre los hubo que en el amor a su arte llegaron a la resignación de vivir sin comer y andar siempre estropeados y rotos. Cuando luchaban en aquellas justas literarias llamadas "juegos florales", que tanto han hecho reír a los hombres positivos, su máxima ambición consistía en lograr, a golpes de lira, la flor natural, la sencillez flor natural con que la sociedad bien comida crea premiar espléndidamente el mérito y la inspiración.

Pues hasta los poetas han cambiado en este aspecto. Así se deduce de sus fiestas poéticas—cada vez más escasas—que se celebran todavía. Yo veo en los programas que ya no se promete como antes una flor natural, monda y linda. O la flor es industrial y valiosa, por ejemplo, de oro, y por lo tanto fácil de convertir por piz-

Crónica de sociedad LIBROS

En la capilla particular del Obispo de Madrid-Alcalá, el doctor Eijo, ha bautizado al hijo recién nacido de don Pedro de Ciria y Castillo de Olivares y su distinguida esposa, doña Antonia de Ochoa y González de Salamanca, condes de Valparaíso, marqueses de Anavate. Al recién nacido, que es el segundo de los hijos de los marqueses, se le ha puesto el nombre de José Luis, siendo los padrinos, doña María de Ochoa, hermana de la marquesa, y don Manuel de Ciria y Vincent, marqués de Cervera, quien no pudiendo asistir por sus muchos años, está representado por don Jerónimo González de Salamanca, marqués de la Concepción.

Después de la ceremonia religiosa, a que asistieron solamente los familiares del recién nacido, en la residencia de doña Antonia González de Salamanca, viuda de Ochoa, abuela del pequeño, noble dama tan apreciada en nuestra sociedad, por sus virtudes, se reunieron las numerosas amistades de la feliz familia, las que fueron obsequiadas con toda esplendor.

—Ha dado a luz un hermoso niño, su segundo hijo y primer varón, la joven señora del capitán médico, don Vicente Sevilla Larriba, nacida María del Valle y Carlos-Roca, hija del teniente coronel de Ingenieros don Francisco del Valle y su distinguida esposa. Al recién nacido se le ha puesto el nombre de su padre.

—En Málaga, ha dado a luz un robusto varón, la señora de Westwood (Mrs. Henry). Se le ha puesto al pequeño los nombres de Francis Henry, y en el bautizo, que celebró el chanfre de la Catedral malagueña, fueron padrinos los abuelos maternos, don Guillermo Gil y doña Ventura Ledesma.

—Se ha celebrado el bautizo de la hija recién nacida de los señores de Oriol (don José María); se le puso los nombres de Pilar, Mónica y Catalina, siendo padrinos su abuela materna, doña Catalina Urquijo de Oriol, y el hermano de su padre, don Lucas de Oriol y Urquijo.

—El día 19 del corriente mes se celebró en Jerez la boda de la encantadora señorita María del Carmen Domecq y Díaz, con don José Ramón de Mora Figueroa. La boda, que estaba fijada para el día del Pilar, hubo de aplazarse por una ligera enfermedad de la novia.

—Han contraído matrimonio en la iglesia de los Jerónimos, el ingeniero de Caminos del Ferrocarril Central de Aragón y director de la revista "Ferrocarriles y Taxis", don Ramón Sánchez-Moreno, y la señorita Cecilia Carmen Pérez Fernández, de nacionalidad argentina.

Fueron padrinos, la madre y hermano del novio, y firmaron el acta como testigos el doctor Hidalgo, don Paulino Gallego, letrado del Banco Hipotecario; don Felipe Garre, ingeniero de caminos del Ferrocarril Central de Aragón; don Vicente Olimo, ingeniero de caminos y co-director de la revista "Ferrocarriles y Taxis", y don Antonio Hidalgo, abogado.

La ceremonia se verificó en la más estricta intimidad. —En la iglesia de San José se ha celebrado el matrimonio de la bella señorita María del Pilar Ortiz Crousilles, con el oficial de Aduanas don Emilio Sánchez Díaz. Fueron padrinos por la hermana del novio, señora de Comas-Mata, y el padre de la novia, don José María Ortiz Moreno, comisario jefe de las Divisiones de Ferrocarriles y Fronteras.

Fueron padrinos el presidente del Consejo de Estado y diputado a Cortes don Carlos Blanco, el director general de Seguridad don Arturo Menéndez, el marqués de Vivel, el tío de la novia marqués de Navasquejada, don Francisco de Fuentes, abogado y jefe del Cuerpo de Aduanas; el ingeniero don José María Bueno, don Luis Ortiz Moreno, del Cuerpo de Correos, y don Vicente Carrasco Sánchez.

Los numerosos invitados fueron obsequiados espléndidamente en un aristocrático hotel, y los novios salieron de viaje para diversas localidades. —Completamente restablecido de su dolencia ha regresado a Madrid y ha reanudado su consulta, el médico de la Asociación de la Prensa, don Santos Gómez-Cornejo.

Han regresado: De Respalda, la señora viuda de Cerrajería; de San Sebastián, el marqués de Casa León, don Fidel Pérez Minuesa y familia, la marquesa viuda de Luque, don Juan Zaragüeta y don Juan de la Cierva; de Salinas, don José Luis Gutiérrez de Terán; de Santander, don Angel Ullastres; de San Juan de Luz, los vizcondes de Altamira; de Vigo, los señores de Baselgia; de

Villasanta, la señora viuda de Sáinz de Baranda; de Vitoria, la señora viuda de Zulueta; de Zarzós, los condes de Santa Marta e hijos; de Zumaya, don Luis Martínez de Velasco; de El Escorial, la señora de Gómez Landerio; de Fuenterabía, don Santiago Inerarriti; de Las Arenas, los marqueses de Unzué del Valle; de La Franja, la marquesa de Morret; de Molina de Segura, don José de Zuloaga y Avial y familia; de Navarra, el conde de Lascorti e hijas; de Riofrio, la señorita de López de Ayala; de Solares, don Francisco Montis y señora; de Suances, doña Julia Moreno y Gil de Borja; de San Sebastián, el marqués de Fontalba, los señores de Leytín y la señora viuda de Lizasoain, y de Torreledones, la señora viuda de Mesa.

—No basta con tener un estilo depurado, dotes de observador inteligente y una sensibilidad exquisita para captar los más leves matices de la realidad. Sin todas estas cualidades no habrá cronista. Cierto. Pero un cronista no es únicamente la reunión de todas ellas. Hace falta algo más. La serenidad del crítico que, por una parte y por decirlo así, se deshumaniza, para no dejarse arrastrar de la pasión, convirtiéndolo en crónica en diatriba y negando al adversario incluso lo que la justicia exige; y, por otra, describe unos sucesos y presenta el desarrollo de unos acontecimientos a la luz de una doctrina—que no tiene el crítico por qué ocultar—y de unos sentimientos que envuelven el relato dándole una personalidad plena de vida y de vigor. En un gran conocimiento del ambiente político en que las crónicas han de producirse. Una cultura y una visión certera del momento capital, que de valorar la trascendencia y el alcance de lo que a un espectador vulgar pudiese parecer acaso de interés anecdótico. Todo ello es indispensable si la crónica parlamentaria—la realidad al través de un temperamento—ha de ir más allá de los límites de una mera tesis informativa.

Don José de Medina y Togores acaba de coleccionar en un libro las impresiones de las Cortes Constituyentes, que durante un año consecutivo han ido apareciendo en las columnas de EL DEBATE, y de las cuales es autor. No es a nosotros—parte interesada, cordialmente interesada, al fin—a quien corresponde poner de relieve los aciertos de Medina como cronista parlamentario. Se nos ha de permitir, al menos, consignar nuestra creencia, nuestro íntimo convencimiento, mejor, de que aquellos son los suficientemente numerosos, desde todos los puntos de vista, para justificar la publicación en un tomo que se presta a la lectura reposada, a distancia de los acontecimientos que los originaron y con el contraste histórico de los hechos posteriores, de unas crónicas escritas apresuradamente, al calor de la lucha y en momentos difíciles de nuestra política contemporánea.

—También en Madrid falleció el coronel de Artillería, don Rafael de Salazar y Sánchez, barón de Planes y de Patraix, maestrante de Valencia, vicepresidente del Consejo de las Ordenes Militares, Clavero de Montesa, y gentil hombre. Nació en abril de 1864, y casó en noviembre de 1896, con su prima hermana doña María Luisa de Sancho y Mayans, marquesa de Cruilles, de cuyo matrimonio no tiene sucesión. Heredero de los títulos del finado es su sobrino primogénito don Joaquín Gómez de Barreda y Salazar, conde de Obedós, jefe de Caballería.

—En San Sebastián falleció don Jesús de Cubas y Urquijo, cuarto de los hijos del marqués de Fontalba y de la fallecida marquesa. Estaba casado con doña Clotilde de Deo, de cuyo matrimonio queda una hija, María del Pilar.

—Como consecuencia de la amputación de una pierna, para cuya operación marchó a Valencia, falleció allí el Obispo de Gerona, don José Vila Martínez, el día 11 de septiembre.

—También falleció don Francisco de Federico, hermano de doña Carmen de Federico, esposa de don Juan Manuel de Urquijo, de la familia de los marqueses de Urquijo y Amurrio.

—En Valencia falleció don Joaquín Puigmoltó y Rodríguez de Valcarlos, hijo del recientemente fallecido conde de Torreñel y de la condesa, hermana de la finada marquesa de Mortaral.

—Como consecuencia de la amputación de una pierna, para cuya operación marchó a Valencia, falleció allí el Obispo de Gerona, don José Vila Martínez, el día 11 de septiembre.

—También falleció don Francisco de Federico, hermano de doña Carmen de Federico, esposa de don Juan Manuel de Urquijo, de la familia de los marqueses de Urquijo y Amurrio.

—En Valencia falleció don Joaquín Puigmoltó y Rodríguez de Valcarlos, hijo del recientemente fallecido conde de Torreñel y de la condesa, hermana de la finada marquesa de Mortaral.

—Como consecuencia de la amputación de una pierna, para cuya operación marchó a Valencia, falleció allí el Obispo de Gerona, don José Vila Martínez, el día 11 de septiembre.

—También falleció don Francisco de Federico, hermano de doña Carmen de Federico, esposa de don Juan Manuel de Urquijo, de la familia de los marqueses de Urquijo y Amurrio.

—En Valencia falleció don Joaquín Puigmoltó y Rodríguez de Valcarlos, hijo del recientemente fallecido conde de Torreñel y de la condesa, hermana de la finada marquesa de Mortaral.

—Como consecuencia de la amputación de una pierna, para cuya operación marchó a Valencia, falleció allí el Obispo de Gerona, don José Vila Martínez, el día 11 de septiembre.

—También falleció don Francisco de Federico, hermano de doña Carmen de Federico, esposa de don Juan Manuel de Urquijo, de la familia de los marqueses de Urquijo y Amurrio.

—En Valencia falleció don Joaquín Puigmoltó y Rodríguez de Valcarlos, hijo del recientemente fallecido conde de Torreñel y de la condesa, hermana de la finada marquesa de Mortaral.

—Como consecuencia de la amputación de una pierna, para cuya operación marchó a Valencia, falleció allí el Obispo de Gerona, don José Vila Martínez, el día 11 de septiembre.

—También falleció don Francisco de Federico, hermano de doña Carmen de Federico, esposa de don Juan Manuel de Urquijo, de la familia de los marqueses de Urquijo y Amurrio.

—En Valencia falleció don Joaquín Puigmoltó y Rodríguez de Valcarlos, hijo del recientemente fallecido conde de Torreñel y de la condesa, hermana de la finada marquesa de Mortaral.

—Como consecuencia de la amputación de una pierna, para cuya operación marchó a Valencia, falleció allí el Obispo de Gerona, don José Vila Martínez, el día 11 de septiembre.

—También falleció don Francisco de Federico, hermano de doña Carmen de Federico, esposa de don Juan Manuel de Urquijo, de la familia de los marqueses de Urquijo y Amurrio.

Cartas a EL DEBATE

Una aclaración

Señor director de EL DEBATE: Muy señor mío: En el periódico de su digna dirección correspondiente al día de hoy se inserta una información en la que se afirma que el Ayuntamiento de Canillas prestó al de Vicálvaro el servicio de urgencia a los vecinos de la carretera de Aragón. Segunda. Que en 1930 ambos Ayuntamientos, puestos de acuerdo, nombraron Comisiones que tasarán el mobiliario y material quirúrgico de la Casa de Socorro para constituir la mancomunidad a fin de que los servicios de urgencia pudieran ser prestados a ambos vecindarios. Tercera. Que la Casa de Socorro de Canillas ha continuado prestando sus servicios a los vecinos de Vicálvaro. Cuarta. Que en los presupuestos del Ayuntamiento de Vicálvaro de 1931-1932 se consignaron 12.000 pesetas para estos servicios, y que al a pesar de ello, no entrega al de Canillas ninguna cantidad por la prestación de tales servicios, es lógico que el alcalde de este último pueblo haya ordenado a los facultativos que no se los presten a Vicálvaro. Quinta. Que la culpa de lo ocurrido es del pue-

blo de Vicálvaro, cuyos vecinos no saben o no quieren cumplir sus deberes, aunque defienden sus derechos, y de su Ayuntamiento. Gracias, señor director, de su atento s. s. q. e. s. m. Cecilio SALMERON Vicálvaro, 12 de octubre de 1932.

Por qué expropiaban

Corrochano

Señor director de EL DEBATE: Muy señor mío: De regreso del campo, donde he estado unos días, me encuentro con que mi nombre figura en la lista de expropiaciones, al lado de los principales encartados en la pasada intentona monárquica. Con este motivo le ruego la publicación de estas líneas aclaratorias. Mi única falta consistió en pedir un salvoconducto para poder salir de Sevilla, el cual me era necesario, si quería cumplir mis compromisos profesionales, como era el de tener que torrear en fecha inmediata en La Coruña.

Aunque en el ruego político sólo soy un espectador, jamás me he quedado atrás en la marcha evolutiva de mi país. Y como el verme incluido al lado de los rebeldes al Gobierno podría prestarse a interpretaciones, le agradecería publicara esta aclaración, para recordar a los desmemoriados y evitar posibles equívocos. Suvo afectísimo y s. s. q. e. s. m. A. CORROCHANO 14 de octubre de 1932.

Folleín de EL DEBATE

JACQUELINE RIVIERE

LA CASA DE LOS OJOS AZULES

(NOVELA)

(Traducción expresamente hecha para EL DEBATE por Emilio Carrascosa)

—Pero los elogios—justísimos, lo reconozco—que acabo de hacer de tu amiga, no quitan para que la señorita Laura de Manuel sea una cómica, y de la más modesta categoría artística: una cantante de Café-concert... Liana, sin pensar en responder, miraba sus uñas sonrosadas y brillantes como espejos. Miguel concluyó dándole a sus palabras ese tono persuasivo que se emplea cuando se quiere convencer a un niño mal educado o excesivamente caprichoso: —Y, ¡sea!, mi Liana no puede actuar en un tablado escénico, ni aunque sea en el teatro de su propia casa, mezclada con cómicos que trabajan ordinariamente en saloncillos de elegantes de infima clase. ¡Está dicho! Con los ojos bajos para contemplar a su mujer que había palidecido intensamente, bañado el rostro franco por una expresión de infinita ternura, Miguel de Varnier hizo un silencio para dar a entender que esperaba una respuesta. Y Liana se la dió. —El caso—dijo—es que se me va a crear una situación muy estúpida, más aún, desahogada... —¿Pues? —Porque fui yo misma quien solicitó el concurso de

Laura, Mario y sus compañeros; y yo personalmente quien hice el reparto de papeles de la obra, quedándome con el que más me gustaba... Por otra parte, llevamos muy adelantados los ensayos, y... Miguel Varnier dió un paso atrás y exclamó estupefacto: —¿Cómo!, ¿cómo!... ¿Que habéis ensayado la comedia... sin que yo me entere? —¿Ah! —Liana volvió a acortar las distancias y, apoyándose negligentemente en el brazo de su marido, respondió: —Si, Miguel... ¡Ah!, si yo hubiera sospechado, siquiera, que esto podía contrariarte, me habría abstenido de hacerlo.

Tan contrita parecía y tan apenada, que el señor Varnier se apresuró a consolarla. —Me contraría sin contrariarme, compréndelo—declaró no muy seguro de sí mismo—; desde luego, se trata de una ligereza... Antes de ir tan lejos en tus propósitos, antes de comprometerte a nada, debiste consultar conmigo... La joven señora de Varnier no despegó los labios y limitóse a bajar la cabeza con gesto hipocóritamente humilde como para dar a entender que encontraba justificada la admonición de su marido.

Miguel, desarmado ya su enojo, dominado una vez más, quiso borrar el mal efecto que sus anteriores palabras pudieran haber producido en Liana, y cambió de tono, le dijo a su mujer: —En fin, la cosa no es tampoco como para que te apene de ese modo... Comprendo que te sería muy difícil volver de tu palabra y deshacer lo que ya está hecho, aunque mal. Esos pobres cómicos se sentirían heridos, porque acacharían a desprecio tu rectificación... Pero al mismo tiempo no puede menos de preocuparme una cosa.

—¿Cuál? —Lo que podrán decir las de Verlin, tan circunspuestas y ceremoniosas, tan aficionadas a sacarle punta a todo

Liana se echó a reír. —Si no es más que eso, puedes dar de lado a tus preocupaciones. Voy a escribirte una cosa que te producirá no poco asombro.

—¿De qué? —Precisamente de las Verlin, a las que, por lo visto, conoces poco. Eva mostró deseos de tomar parte en la representación.

—¿Como le oyes? —Pero se arrepintió después! —No fué eso, sino que habría querido mi papel; y aunque yo me mostré propicia a cederlo, no más que por cortesía, ella no quiso aceptarlo de ningún modo. Pero con buenas ganas se ha quedado, no va ya a creer, a pesar de toda su ceremoniosidad y su circunspección!

Miguel Varnier movió la cabeza mientras Liana seguía leyendo. —Decididamente están tocadas de la cabeza—dijo sentenciosamente—estas damas de la buena sociedad, del gran mundo.

—Por Dios, Miguel... ¿No te parece que has aventurado un juicio muy poco galante? —Claro que me refiero, no más, que a las mujeres de París. En provincias es otra cosa, no se dejan llevar de ciertos caprichos... Supongo que a las señoritas de la casa de los ojos azules no se les habría ocurrido actuar de faranduleros...

Liana se puso seria; sus rasgos fisonómicos se contrajeron y en sus ojos brilló un reflejo acorado. —¿No me habéis nunca de la casa de los ojos azules—exclamó cólicamente—, ¡oyes, Miguel! ¡Nunca! Felizmente para mí, me la has hecho olvidar y no tengo empeño en recordarla.

Si Liana se había olvidado de la casa de los ojos azules, su breve paso por este hogar apacible, cordial, plenamente dichoso, había dejado hondas huellas. La

Sin noticias de un avión

LONDRES, 14.—Se tiene gran inquietud en el aeródromo de Croydon, por la suerte del avión francés "F. A. L. C. Y.", que salió esta mañana a las 8.40 para París, y se teme haya sido arrojado por la tormenta que reina sobre La Mancha.

Además de los pilotos y mecánicos, van a bordo nueve pasajeros y un barman.

Benes ha llegado a París

PARIS, 14.—El ministro checoslovaco de Negocios Extranjeros, señor Benes, ha llegado a París, procedente de Ginebra.

MOTORES

de corriente continua de diversas potencias. Se venden 33. Razón: EL DEBATE, Alfonso XI, 4.

JEROME

Robes - Mantoux - Chapeaux Desde el próximo martes 15 presentará su colección de otoño e invierno. Zorrilla, 9. Teléfono 14881. - MADRID.

Latencia Ideal

Participa a su distinción en el concurso de la Asociación de Escritores de España, organizado por el establecimiento de Tres Cruces, 7, a la calle de Preciados, 8, donde podrá ofrecerse un extenso surtido de todos sus artículos.

CASIMIRA ORGAZ

Conde Xiquena, 15 TEL. 54386 Presenta su colección de sombreros

Plata Menses

¡Colegiales! ¡Vuestros abuelos conservan aún los servicios de PLATA MENSES que llevaron al colegio. Venid únicamente en Plaza de Canalejas, 4, Madrid.

(Continúa...)